



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
**COMISIONES**

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 154

Pág. 1

## **POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA LUISA CARCEDO ROCES**

**Sesión núm. 4**

**celebrada el miércoles 23 de septiembre de 2020**

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>Elección de vacantes. Mesa Comisión:</b>	
— Elección de la Vicepresidencia Primera. (Número de expediente 041/000025) .....	2
— Elección de la Vicepresidencia Segunda. (Número de expediente 041/000025) .....	4
<b>Proposiciones no de ley:</b>	
— Relativa a declarar profesión de riesgo a los policías locales y su inclusión en el Real Decreto 1087/2015, de 4 de diciembre, sobre procedimiento, condiciones y alcance del reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente y muerte y supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000140) .....	4
— Relativa a la elaboración y aprobación de un estatuto del directivo público de la Administración General del Estado. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/000261) .....	10
— Sobre la aprobación del estatuto del directivo público profesional en la Administración General del Estado. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001275) .....	10
— Relativa al desarrollo e implementación del protocolo de actuación frente al acoso sexual en el ámbito de la Administración General del Estado. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 161/000886) .....	17

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 2

— Sobre la institucionalización de la Conferencia de presidentas y presidentes autonómicos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001123) .....	22
— Sobre ejecución del II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, de 9 de marzo de 2018. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001176) .....	27
Votaciones .....	32

Se abre la sesión a las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

### ELECCIÓN DE VACANTES. MESA COMISIÓN:

#### — ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA. (Número de expediente 041/000025).

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes.

Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Política Territorial y Función Pública. Antes del inicio del orden del día, por si al final de la reunión hubiera alguna ausencia de algún miembro de la Comisión, quisiera informarles que el Gobierno tiene previsto poner en marcha la sustitución y la renovación de los órganos constitucionales, entre ellos el que nos corresponde aquí, que es el Consejo de Transparencia, y previsiblemente la próxima semana ya se ponga en marcha el procedimiento, con lo que es posible que tengamos que celebrar una sesión de la Comisión la siguiente semana, porque es reglamentario que el candidato propuesto por el Gobierno comparezca en esta Comisión, y en ese mismo acto los grupos pronuncien su posición sobre la idoneidad. Por tanto, lo previsible es que tengamos que celebrar una sesión antes de la que nos correspondería en el mes de octubre, que me parece que es el 29 de octubre.

Con esta información para el manejo de los distintos grupos parlamentarios, pasamos ya a sustanciar el orden del día correspondiente a la sesión de hoy. Los puntos 1 y 2 tienen que ver con las bajas producidas en la Comisión, una baja procedente del Partido Popular, que es Concepción Gamarra. El Grupo Popular ha propuesto a Alberto Casero Ávila, que ya es miembro de esta Comisión. La siguiente baja es la de Pilar Garrido, que corresponde al Grupo Parlamentario de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. La sustitución sería de Antonia Jover Díaz. Se da la circunstancia de que estos dos cambios y sustituciones correspondientes en la Comisión ocupaban la Mesa en calidad de vicepresidenta primera y vicepresidenta segunda. Por tanto, tenemos que proceder a la elección de la sustitución de quienes decidamos los miembros de la Comisión. Es conocido que al inicio de legislatura ha habido un acuerdo para el conjunto de las comisiones, y en la anterior sesión de esta Comisión yo propuse al conjunto de los miembros de la Comisión una sustitución por asentimiento, en consonancia con los acuerdos alcanzados al inicio de legislatura, y evitarnos así el proceso de votación.

Si algún grupo parlamentario considera que debemos de proceder a la votación, aunque ya tenemos alguna comunicación, pero a efectos del *Diario de Sesiones*, conviene que haya un pronunciamiento de los grupos parlamentarios para actuar en consecuencia. **(Pausa)**.

Grupo Parlamentario VOX.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Nosotros entendemos que, si solo hubiera sido la sustitución de uno de los puestos, podríamos hacerlo por asentimiento. Dado que se trata de dos puestos de Mesa, entendemos, con arreglo al Reglamento, que se debería proceder a la votación. Por tanto, no prestamos conformidad a que se haga por asentimiento.

Gracias

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Del Valle.

De acuerdo con el Reglamento, doy la palabra al señor letrado para que él, de acuerdo con el Reglamento, nos informe cómo se debe de proceder a la votación.

El señor **LETRADO**: Con su permiso, presidenta.

En realidad, la votación secreta no depende del número de cargos que haya que cubrir. O sea, si ustedes estuvieran de acuerdo con aprobar por asentimiento los dos cargos que están vacantes, se podría

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 3

hacer perfectamente. En el caso de que crean que procede, por el hecho de ser dos en vez de uno, y por las razones que sean, que procede la elección, lo que sí tenemos que hacer es elección por papeletas, porque el artículo 87 dice que la votación secreta procede cuando se trate de elección de personas, además en otros casos, cuando lo decida la Presidencia, cuando se hubiera especificado esta modalidad, etcétera, pero tratándose de elección de personas, no hay más remedio que hacerlo por papeletas en votación secreta.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, rogamos que nos traigan a la Mesa los candidatos para la sustitución de estas dos vicepresidencias. **(Rumores)**. Bueno, o de viva voz.

El señor **BETORET COLL**: Señora presidenta, por parte del Grupo Popular, proponemos, en sustitución de Concepción Gamarra, a Alberto Casero Ávila.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Por parte de Unidas Podemos, proponemos a Antonia Jover en sustitución de Pilar Garrido.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Por parte de VOX también hacemos propuestas. Para la vicepresidencia primera, Emilio del Valle Rodríguez, y para la vicepresidencia segunda, Eduardo Ruiz Navarro.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo. Muchas gracias.

En consecuencia, con estas propuestas, para la vicepresidencia primera serían Antonia Jover y Emilio del Valle, y para la vicepresidencia segunda, Alberto Casero y Eduardo Ruiz. ¿Es así?

Una advertencia con carácter previo y reglamentario: necesitaríamos conocer las sustituciones que tengan los distintos grupos parlamentarios, a efectos también del *Diario de Sesiones* y de llamamiento consiguiente.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Por parte del Grupo Parlamentario VOX comparece doña Mireia Borrás en sustitución de don José María Sánchez, y doña Inés Cañizares en sustitución de don José María Figaredo.

Gracias.

El señor **BETORET COLL**: Por el Grupo Popular, doña Ana Vázquez en sustitución de doña Ana Beltrán, doña Teresa Jiménez Becerril en sustitución de Milagros Marcos, don Andrés Lorite en sustitución de don Pablo Montesinos y Sol Cruz en sustitución de Beatriz Álvarez Fanjul. **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Más sustituciones? **(Rumores)**.

La señora **VALLUGERA BALAÑÁ**: Por el Grupo Republicano, en sustitución de Carolina Telechea, Pilar Vallugera Balañá.

La señora **PRESIDENTA**: Ciudadanos.

El señor **CAMBRONERO PIQUERAS**: Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, Pablo Cambronero sustituye a José María Espejo.

La señora **PRESIDENTA**: Seguimos. Grupo Socialista.

El señor **ACEVES GALINDO**: Gracias, presidenta.

Montserrat Mínguez sustituye a Santos Cerdán, Mariano Sánchez Escobar a Patxi López, María Soledad Sánchez Jódar a Rafaela Crespín, Daniel Viondi a Isaura Leal y Pilar Rodríguez a José Luis Ramos.

Simplemente pediría, para cuando procedamos a la votación, aclaremos qué votamos en primer lugar, para saber los miembros de la Comisión cómo se procede con los candidatos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: El orden sería: la vicepresidencia primera, recordaremos los candidatos, y, a continuación, la vicepresidencia segunda.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 4

El señor **BETORET COLL**: Señora, presidenta. Entendía yo que votábamos una sola votación, el que más votos tenía era el vicepresidente primero, y el segundo que obtuviera más votos sería el vicepresidente segundo. **(Rumores)**.

Vale.

La señora **PRESIDENTA**: No. De cualquier forma, cuando el letrado lea a cada uno de los participantes, si hubiese algún error —está todo tomado manualmente, estoy segura de que no, pero solo por si lo hubiera—, rogaría al diputado o diputada correspondiente que lo advirtiera.

Ya sin más vamos a empezar con la votación, por ir agilizando los tiempos. Votaremos en primer lugar la vicepresidencia primera, y recuerdo los candidatos. Vicepresidencia primera, que vendría a sustituir a doña Pilar Garrido, la propuesta es Antonia Jover, y la siguiente propuesta que nos acaba de realizar el Grupo Parlamentario VOX es Emilio del Valle. Estos son los candidatos, y la opción de voto en blanco, evidentemente.

Procedemos ya a la votación por llamamiento nominal. **(Pausa)**.

**Por el señor letrado se procede al llamamiento de las señoras y los señores diputados, quienes van depositando su papeleta en la urna.**

**Terminada la votación y realizado el escrutinio, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: El resultado de la votación es: Antonia Jover, 18 votos; Emilio del Valle, 5 votos y en blanco, 12 votos. Por tanto, ha sido elegida, para ocupar la vicepresidencia primera, Antonia Jover Díaz. **(Aplausos)**.

Ya puedes ocupar la Mesa. **(Así lo hace el nuevo miembro de la Mesa)**.

— **ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA. (Número de expediente 041/000025).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos entonces a la elección de la vicepresidencia segunda, y lo haremos por el mismo procedimiento, por llamamiento nominal, y recuerdo los candidatos: Alberto Casero y Eduardo Ruiz. Disculpad el que solo haya nombrado un apellido. Alberto Casero Ávila y Eduardo Ruiz Navarro. Que en España hay dos apellidos, que conste.

Procedemos al llamamiento.

**Por el señor letrado se procede al llamamiento de las señoras y los señores diputados, quienes van depositando su papeleta en la urna.**

**Terminada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos el recuento.

**Realizado el escrutinio, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: El resultado de la votación ha sido: Alberto Casero, 10 votos; Eduardo Ruiz, 5 votos y en blanco, 19 votos. Por tanto, ha sido elegido para ocupar la vicepresidencia segunda Alberto Casero Ávila. **(Aplausos)**.

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **RELATIVA A DECLARAR PROFESIÓN DE RIESGO A LOS POLICÍAS LOCALES Y SU INCLUSIÓN EN EL REAL DECRETO 1087/2015, DE 4 DE DICIEMBRE, SOBRE PROCEDIMIENTO, CONDICIONES Y ALCANCE DEL RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE Y MUERTE Y SUPERVIVENCIA PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, DERIVADO DE SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000140).**

La señora **PRESIDENTA**: Si no hay más cuestiones procedimentales, pasamos a sustanciar el debate de las proposiciones no de ley.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 5

El señor **ACEVES GALINDO**: Presidenta, una cuestión de orden antes de comenzar. He hablado con los diferentes grupos parlamentarios —yo creo que estamos todos de acuerdo—, si es posible, las dos proposiciones no de ley referidas al Estatuto del Directivo Público Profesional, los dos proponentes lo hemos hablado y el resto parece que están de acuerdo, los sustanciamos en un único debate, aunque haya dos votaciones, pidiendo un poco de benevolencia a la Presidencia en los tiempos, porque algún grupo quizá tuviera algo más preparado.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo, muchísimas gracias. Así agilizamos el desarrollo de la sesión.

Comenzamos con el debate. Empezaríamos por el punto número 3 de la convocatoria. Sí quiero recordar que, según costumbre habitual en las comisiones, el grupo proponente dispondrá de cinco minutos. Seremos un poco más laxos en las dos proposiciones número 4 y número 8, que se acumulan, y a continuación, aquellos grupos parlamentarios que hayan presentado alguna enmienda por orden de registro, y finalmente fijación de posición de menor a mayor, como es costumbre, y tanto para la defensa de las enmiendas como para la fijación de posición serán tres minutos.

El Grupo Popular.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Era precisamente porque, al acumular, quería saber si eran también tres minutos o, como son dos proposiciones, aunque sea sobre el mismo tema, que son diferentes, y en nuestro partido lo van a llevar dos personas distintas, ese tiempo de posicionamiento cuánto será, para que se lo puedan repartir.

La señora **PRESIDENTA**: Podemos acordar que sea minuto o minuto y medio más.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: O sea, que, en vez de tres, lo dejamos en cinco, los dos, ¿o no? No sé.

La señora **PRESIDENTA**: En fin, yo no tengo prisa.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: No sé, lo que diga el resto.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Podemos dejar seis y cuatro?

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Vale, perfecto.

La señora **PRESIDENTA**: Venga, ya está.

Empezamos con el punto número 3, relativa a declarar profesión de riesgo a los policías locales y a su inclusión en el Real Decreto 1187/2015, de 4 de diciembre, sobre procedimiento, condiciones y alcance del reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente y muerte y supervivencia para el personal de las fuerzas armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivado de la inclusión en el Régimen General de Seguridad Social, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, que dispone de cinco minutos para exponer la proposición no de ley.

Ana Vázquez.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Me gustaría, en primer lugar, agradecerle a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a la señora Llanos, la posibilidad que le da a esta portavoz de la Comisión de Interior el poder defender esta iniciativa en esta Comisión. En segundo lugar, quiero agradecerle a mi compañera Sol Cruz, autora —conjuntamente conmigo— de esta iniciativa que habíamos presentado en ambas comisiones, el trabajo que lleva haciendo desde hace meses con todas las policías locales, el trabajo que están haciendo todos los diputados del Grupo Popular, no de manera reciente, sino cuando empezamos a defender los coeficientes reductores para la jubilación anticipada de policías locales, y que llevamos escuchando a lo largo y ancho de España a todos los sindicatos y a todos los representantes de los policías locales.

Si yo hoy les dijera a ustedes si un policía local hace diferente trabajo, diferente labor, que un policía nacional o que un Guardia Civil, ustedes me dirían que no, que el artículo 53 de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Ley 2/86, establece claramente las funciones que realiza la policía local. Yo les digo que hay más de 63000 hombres y mujeres policías locales que no tienen la consideración de profesión de riesgo, eso que tenemos Policía y Guardia Civil, con lo cual, yo creo que es de justicia el traer esta iniciativa aquí y darle voz a todos esos policías locales que llevan luchando por este colectivo desde hace años.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 6

Yo no les voy a aburrir con las funciones —que ustedes ya conocen— que tiene la policía local, pero hemos visto cómo estos días ellos también son esenciales, a pesar de que el señor Pablo Iglesias ayer decía que la policía, la Guardia Civil, las Fuerzas Armadas y los policías locales no son esenciales, excepto para cuidar su casa, nosotros sí que consideramos que son esenciales. De hecho, estamos viendo cómo en Madrid, en Palma de Mallorca o en ciudades donde hay unas restricciones de movilidad mayores, los policías locales están dando la cara, están en primera línea.

De hecho, yo también tengo que lamentar, reiterar una vez más, y solicitar al Gobierno que declare personal de alto riesgo a la Policía Nacional, a la Guardia Civil y a los policías locales, porque están luchando en primera línea, como hemos visto. Cuando veníamos al Congreso, en el mes de marzo o abril, no había nadie, pero siempre había un policía local, un policía nacional y un Guardia Civil o un militar de las Fuerzas Armadas. Así que yo creo que hoy es debido el traer esta proposición no de ley en la que, como digo, hemos avanzado ya en algunas cosas, cuando fueron los coeficientes reductores que habíamos incluido en una enmienda con Ciudadanos en los presupuestos de 2018, y que tengo que agradecer al Gobierno socialista que después lo ejecutara, en diciembre del mismo año.

Tengo que decir que también tenemos cosas pendientes para hacer con la policía local, como son las tasas de reposición de las plantillas, que tendremos que seguir estudiando, y que aquí ya la portavoz Llanos se ha comprometido en unas reuniones para seguir avanzando en este tema, porque somos conscientes de que tenemos unas plantillas muy envejecidas en la policía local. Hoy el no tener ese concepto de peligrosidad y de penosidad que tienen la Policía y la Guardia Civil supone, por ejemplo, que su pensión sea del 55%, cuando es en un accidente o por fallecimiento. Entonces yo considero que es justo el que podamos darle una mayor protección.

Nosotros no somos la novedad, el Partido Popular no es la novedad proponiendo esto, porque otros parlamentos, como recientemente el de Asturias, el 17 de septiembre aprobó esta iniciativa, el de Andalucía, el de Valencia, es decir, de cualquier color político han aprobado y están apoyando a los policías locales.

Nosotros vamos a presentar esta proposición no de ley en la que ya he podido hablar con el grupo mayoritario —el Grupo Socialista— para intentar llegar a una enmienda transaccional, porque creo que la victoria es que hoy nosotros y los ciudadanos españoles sepamos que sí que tienen peligrosidad los policías locales, igual que cualquier otra gente, y que sea precisamente el Congreso de los Diputados quien se lo reconozca, y que ese reconocimiento conlleve todas las prestaciones económicas que supone para la incapacidad, para la jubilación o para el accidente laboral. Nosotros consideramos que es de justicia que tengan el mismo trato que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, porque son un eslabón más de la cadena de seguridad que tiene este país.

Por último, como digo, es de justicia, realizan tareas similares a otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y esta diferencia, en el siglo XXI, es inadmisibles. Yo considero que, a igual trato, igual protección, y creo que se lo debemos. Además, más ahora, durante esta pandemia, que también han tenido compañeros que han fallecido en acto de servicio, y tenemos una deuda permanente con ellos, que este es un paso, considerarles profesión de riesgo con todas las prestaciones económicas y beneficios que ello supone, y después hablaremos de la segunda parte, que son las tasas de reposición, que tenemos ya que replantearnos, que son anticuadas y que tenemos unas plantillas envejecidas por lo que tenemos que dar un salto más allá.

Muchas gracias a todos los sindicatos y representantes, porque esta iniciativa es de ellos. Nosotros, Sol, yo, Llanos, la portavoz y los diputados del Grupo Popular, simplemente le ponemos voz a los que no pueden estar aquí, pero para eso estamos los ciudadanos, para escucharlos y transmitir este interés.

Quiero agradecer a todos los grupos el apoyo que van a mostrar, Ciudadanos y el resto de grupos que me lo han manifestado, y quiero agradecer también el trabajo del portavoz del Grupo Socialista en intentar llegar a un acuerdo que, si llegamos a algún acuerdo, lo trasladaremos a la Mesa en las próximas horas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Damos por defendida la proposición no de ley, incluida la enmienda presentada como mejora técnica por el Grupo Parlamentario Popular.

A esta iniciativa también se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista, que en estos momentos le damos la palabra, para su defensa, al señor Aceves.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 7

El señor **ACEVES GALINDO**: Gracias, presidenta.

Quería comenzar esta Comisión, que es la primera en que tenemos la ocasión de debatir proposiciones no de ley, con una mano tendida. Creo que es una Comisión en la que podemos llegar a acuerdos importantes, y que está en la voluntad de todos, por lo menos en la de mi grupo, intentar la senda del diálogo para consensuar y para mejorar la vida, en este caso, de la ciudadanía, que es lo que creo que a todos nos empuja a estar aquí.

En cuanto a la proposición no de ley que nos trae ahora a debate el Grupo Parlamentario Popular voy a decir varias cuestiones previas. En primer lugar, desde luego, quería aprovechar esta ocasión para hacer un reconocimiento, no solo a la labor diaria que la proponente comentaba al principio, sino a la labor que han hecho también durante la pandemia. Creo que es justo reconocer que las policías locales en nuestro país, en sus diferentes municipios, han estado en primera línea en la defensa de los intereses públicos, han estado en primera línea intentando colaborar y ayudar para parar, entre todos y unidos, la pandemia, y creo que aparte del reconocimiento, al que también me uno, a la labor diaria que llevan haciendo durante muchas generaciones en nuestro país, también en este caso durante la pandemia.

Estamos hablando, señorías, de seguridad pública, y de la importancia que tiene en un país, en un Estado de derecho, de defender, desde lo público, la importancia que tiene para la ciudadanía tener funcionarios dedicados a la seguridad, tener funcionarios dedicados a la atención a la ciudadanía y, al mismo tiempo, también personas, en este caso miembros de la policía, preparados y dispuestos para atender cualquier tipo de siniestro o de atención que tengan que reconocer.

Es verdad que nuestra carta magna, es verdad que nuestra Constitución, y después la Ley 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, definen el marco jurídico, diferenciando lo que son la Policía y la Guardia Civil, como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las autonómicas y las locales, en este caso las locales también basadas en una parte en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Yo creo que el apoyo del Grupo Socialista a estas medidas no lo pone nadie en tela de juicio. En tan solo seis meses de Gobierno, como se ha dicho, el Grupo Socialista, en este caso a través del Gobierno y de la ministra Valerio, consiguió aprobar y publicar, en diciembre de 2018, una reivindicación histórica comprometida, que llevaba tres años coleando, y que no había sido sustanciada, como fue lo de la jubilación anticipada, como todos saben, publicada mediante el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre.

Ese compromiso continúa, y por eso durante esta jornada hemos intentado, como decía la proponente, llegar a un acuerdo y llegar a una transaccional. Una transaccional que viene fundamentalmente a poner en este avance, en este camino, una vez más al Grupo Socialista en positivo en lo que defendemos y que viene a decir que el Gobierno de España realice los estudios e informes necesarios para evaluar y posibilitar la declaración del personal de las policías locales como profesión de riesgo, y su incorporación, como el resto de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Fuerzas Armadas, al reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente, muerte y supervivencia en acto de servicio.

Creo, señorías, con todo mi respeto y agradeciendo la predisposición de todo el mundo, que es una buena medida que entre todos apoyemos esta iniciativa.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. Ha estado muy ajustado el tiempo.

Empezamos ahora el turno de fijación de posiciones, empezando por el señor Mazón, del Grupo Mixto.

El señor **MAZÓN RAMOS**: Intervengo muy brevemente.

Compartimos el texto de la enmienda, el texto de la propuesta, y también la transaccional que nos han presentado. Por lo tanto, votaremos a favor, y de momento no tenemos nada más que decir.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Mazón.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cambroneró.

El señor **CAMBRONERO PIQUERAS**: Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías. Me sumo al reconocimiento que, tanto el grupo proponente como el Grupo Socialista, han hecho a la magnífica labor que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías locales, y la que han realizado en esta pandemia, que ha sido sin duda esencial.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado representan una institución fundamental del Estado, y su labor resulta primordial para la ciudadanía. Eso creo que lo sabemos todos, aunque unos lo compartan y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 8

otros no. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, que, por cierto, necesita una reforma urgente, en su artículo segundo define a las policías locales como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dependientes de las corporaciones locales. Por su parte, el artículo 53 de la misma norma establece que entre las funciones de las policías locales se encuentra la de prestación de auxilio, protección de autoridades y la vigilancia de espacios públicos, pero hacen muchísimo más, incluida la ingratisima labor del control de tráfico urbano.

Las policías locales, además de servir fielmente al interés público todos los días del año, 24/7, han realizado una labor encomiable a lo largo de toda la pandemia, al igual que las demás Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por supuesto, nuestro personal sanitario. Su continuo trabajo y su exposición constante al virus, en pos del interés general y la salud, han sido un ejemplo. Significan, además, ese ejemplo de servicio público, y por eso consideramos que estamos en deuda con ellos.

Esta PNL es muy de agradecer. Quiero dar las gracias también al Grupo Popular por su presentación, y creo que es muy necesaria, y representa fielmente lo que las policías locales piden a través de sus sindicatos. Además, necesitan ser declarados como profesión de riesgo, porque trabajan con riesgo, y lo sé bien. Además, otros derechos que, debido también a su dispersión geográfica y a las circunstancias especiales en las que trabajan, no tienen reconocidos, como el que se incluye en esta iniciativa.

Sin más, vamos a apoyar esta iniciativa, porque creo que es justa y porque creo que, además, está bien redactada. Creo que obedece fielmente a lo que los sindicatos piden y los profesionales necesitan. Por lo tanto, sin más, adelantamos nuestro voto positivo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Se ha incorporado el portavoz del Grupo Vasco. No va a intervenir. Gracias.

Continuamos entonces con el Grupo Plural, el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer y felicitar a los proponentes que nos pongan encima de la mesa esta proposición no de ley y, aunque sea tarde, y eso seguramente es responsabilidad de todos, se intente poner solución a un problema o a una discriminación que sufre la policía local. De hecho, la policía local durante muchos años ha sido considerada como una policía de segunda categoría. Esto profesionalmente se ha subsanado a lo largo de los últimos años, y la verdad es que no hay ninguna motivación, no hay ningún tipo de razón para considerar que los profesionales de la policía local sean distintos a otros profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como lo son también las diferentes policías que existen en cada comunidad autónoma. En Cataluña, la policía local recibe la misma formación, comparten academia, comparten procesos de habilitación con los Mossos d'Esquadra. Por tanto, no tiene absolutamente ningún sentido. Los que hemos sido alcaldes o alcaldesas, que en esta Comisión somos unos cuantos, conocemos perfectamente cuál es el trabajo que han efectuado y que continúan efectuando.

Por tanto, nuestro voto era favorable a la propuesta inicial y todavía es más favorable cuando hay un consenso entre los dos grupos mayoritarios de la Cámara.

¿Qué les puedo pedir? Les puedo pedir que, no ustedes, pero a los que tengan influencia en el Gobierno, que sean diligentes, que sean rápidos y que estos estudios e informes se puedan evacuar rápidamente, a efectos de que esta situación, que todos compartimos, que es absolutamente injusta, que no es racional y que es muy difícil de explicar, se pueda eliminar. Por tanto, nuestro voto será favorable.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

¿El Grupo Republicano? (**Pausa**). No interviene.

¿Por el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común? (**Pausa**).

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Gracias.

Nosotros compartimos también el razonamiento de fondo que hay en la proposición no de ley. También estamos de acuerdo y creemos que es de justicia la reivindicación de la equiparación. Sin embargo, en la PNL original que presentó el Grupo Popular entendíamos que se señalaba un marco normativo que no era útil, y entendemos que el Real Decreto 1087/2015, que era el que se insta a modificar, es una norma que determina el régimen de concesión de prestaciones por muerte o incapacidad permanente de la policía, Guardia Civil y militares.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 9

Pero en esta norma no se regulan las profesiones de riesgo, tal como insinuaba la PNL. Además, es un decreto que elaboró el propio grupo proponente cuando era Gobierno, y la pregunta que nos haríamos es por qué no lo hizo entonces, por qué en su momento no tuvo en consideración esto, que es de justicia ahora, y también lo era de justicia antes.

En la autoenmienda que se hace, además, confunden prestaciones con retribuciones, con lo cual deja un poco entrever que tampoco tenían mucho interés en lo que estaban planteando, y de alguna forma podría parecer que era un elemento propagandístico para hacer uso de una reivindicación que es de justicia, y que, como se está viendo, compartimos todos y todas, pero que, sin embargo, tampoco parecía, en un primer momento, tener mucho interés real en aprobar. Nos alegramos de que hayan podido llegar a un acuerdo con el Grupo Socialista, porque entendemos que la enmienda que presentaba el Grupo Socialista sí era mucho más acorde con la realidad, y entendemos que es el camino necesario para que esto se pueda llevar a cabo.

Por tanto, compartimos la proposición y los términos de la enmienda del Grupo Socialista. Si se vota en esos términos votaríamos a favor. Si se vota en los términos del Partido Popular, nos abstendríamos, porque entendemos que sería más bien algo inútil, un brindis al sol, que una verdadera reivindicación.

Voy a cerrar, por una alusión que ha hecho la portavoz del Partido Popular a los policías que protegen la casa de nuestro secretario general y del vicepresidente del Gobierno frente al acoso de los fascistas, y simplemente le diré que esos policías cumplen con su labor legal, a diferencia de lo que hacían ustedes con los policías de Kitchen, de la Policía patriótica, etcétera.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Pasamos ahora al turno del Grupo Parlamentario de VOX y el señor Del Valle tiene la palabra.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a votar a favor, por cuanto que ya en agosto de 2019 registramos una proposición no de ley similar a la que se está debatiendo ahora, que no llegó a debatirse, por cuanto que terminó la legislatura rápidamente. Bueno, el espíritu es el mismo. Todos estamos de acuerdo en el fondo de lo que se pretende. Otra cosa es cómo se dice. Me acaban de pasar, justo cuando hemos empezado, la transaccional, que me parece bien, pero creo que no recoge realmente textualmente lo que se quiere decir en el fondo, por cuanto que termina diciendo: «al reconocimiento de las prestaciones», pero no se dice qué. Yo creo que debería decir: «al reconocimiento de las prestaciones extraordinarias», porque de lo que estamos hablando es de prestaciones extraordinarias de incapacidad permanente, muerte y supervivencia, y falta decir: «derivadas de accidente laboral producido en acto de servicio», porque, si no, aunque en el fondo sabemos lo que quiere decir, tal como está redactado faltan esos matices.

En cualquier caso, la vamos a votar a favor, y lo que esperamos es que luego el Gobierno adapte la normativa, como ya se ha dicho aquí, posiblemente el marco del Decreto 1087/2015 no era el adecuado, por cuanto que era un régimen transitorio de paso de clases pasivas a régimen general de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Hombre, el Gobierno contesta eso en una pregunta, pero siempre en un decreto se pueden añadir unas disposiciones finales o adicionales, en su caso, donde se regulen otras situaciones. Pero, en cualquier caso, esperamos que el Gobierno adopte las normas necesarias para que se reconozca la peligrosidad y la penosidad y, en consecuencia, el carácter de policía local como profesión de riesgo, y esperemos que no ocurra lo mismo de lo que ha ocurrido con la equiparación salarial de policías y guardias civiles con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que todos estamos de acuerdo, pero luego, a la hora de la verdad, no se termina de materializar.

Respecto a lo de las prestaciones extraordinarias que decía antes, desde luego, en VOX lo que queremos es que, cuando sea situación derivada de accidente laboral en acto de servicio, la pensión que les queda a los policías y a los guardias civiles —y cuando digo policías incluyo nacionales y locales— sea del 100% de las retribuciones reales que percibe el policía en ese momento, por cuanto que, si es del 100% de la base de cotización, pierden bastante, pierden bastante de sus complementos, y eso produce que, llegada determinada edad, te pienses mucho el arriesgarte a perder un ojo o a perder un brazo, cuando tienes hijos, hipotecas y demás, y creo que aquí se debería de hacer un esfuerzo por cuanto que, económicamente, es muy poco, a que fuera del 100% de las retribuciones reales que percibe el policía en el momento de sufrir el accidente laboral.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 10

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Del Valle.

Finalizado el debate de este punto, procede, en primer lugar, preguntarle al grupo proponente si acepta las enmiendas y, en su caso, en qué términos votaríamos la iniciativa.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Como gallega, no le puedo dar la solución al diputado de Podemos, porque no vamos a votar ni mi texto ni el del PSOE, vamos a hacer una transaccional entre el Grupo Socialista y el Partido Popular. Cuando la tengamos, ya se la haré llegar a la Mesa, y será el texto que se vote.

La señora **PRESIDENTA**: Vale. De acuerdo. La hacen llegar a la Mesa antes de la finalización de la Comisión, porque al final votaremos todas las proposiciones no de ley juntas y, en todo caso, no sería antes de las diecisiete treinta.

— **RELATIVA A LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN ESTATUTO DEL DIRECTIVO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/000261).**

— **SOBRE LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO DEL DIRECTIVO PÚBLICO PROFESIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001275).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir el siguiente punto, que agruparía a las proposiciones no de ley calificadas con el número 4 y el número 8 de los grupos parlamentarios VOX y Socialista. Como acordamos al inicio de la sesión, otorgaremos seis minutos por proponente, en la que, junto con la defensa de la iniciativa propia deberá de incluir la posición respecto a la del otro grupo parlamentario, cuatro minutos por defensa de enmiendas que tenemos del Grupo Popular y cuatro minutos por fijación de posición.

Iniciamos entonces el debate con el señor Ruiz Navarro, del Grupo Parlamentario VOX, que es la que está registrada en primer lugar.

El señor **RUIZ NAVARRO**: Muchas gracias.

Señorías, ¿qué clase de Administración queremos para la España del siglo XXI? ¿Queremos contar con directivos públicos profesionales o políticos? Esta es la disyuntiva, y en esta disyuntiva hay que mojarse, que es lo que hace el Grupo VOX con su iniciativa, y lo que no hace el Grupo Socialista con la suya, la cual, dicho sea con el debido respeto, parece más bien lo que llaman los italianos un *fuochi d'artificio*, porque ni concreta ni aporta nada en su escrito. No obstante, bueno es que el Grupo Socialista reconozca al menos que el nombramiento de los altos cargos debe hacerse entre personas idóneas, y que, además, proponga que se regulen los requisitos y los criterios de selección, sobre todo tenido en cuenta el poco adecuado perfil con el que el actual Gobierno ha nombrado a decenas de directores generales, e incluso al amiguete presidencial, traídos desde Estados Unidos. ¿Debemos suponer, por tanto, que la iniciativa del Grupo Socialista supone un reconocimiento de lo mal hecho y un propósito de enmienda de cara al futuro? Ojalá. Bienvenida sea en este caso.

VOX siempre ha defendido que España necesita contar con una Administración despolitizada, objetiva y eficiente, y, por supuesto, dirigida por los mejores. Para lograrlo debemos instaurar un sistema de selección de los cuadros de mando basado en los principios de mérito, capacidad, experiencia profesional, competencia e idoneidad, que persigue como resultado que nuestro personal directivo trabaje bajo los parámetros de profesionalidad, imparcialidad, estabilidad, responsabilidad y calidad en el desempeño de sus funciones.

Contar con un Estatuto del Directivo Público, en desarrollo del artículo 13 del EBEP, es fundamental, con el fin de instaurar en la Administración pública y también en el sector público empresarial un sistema profesionalizado de directivos, para que su trabajo y la propia Administración no estén al albur de ninguna ideología. Todos los puestos, desde el nivel de subdirector general hasta el de subsecretario y equivalentes, deben ser ocupados por verdaderos profesionales del sector, y gozar de estabilidad para desarrollar, de forma eficiente, su labor. A tal fin proponemos en VOX implantar, con los matices que sean necesarios, el denominado sistema portugués. Portugal, con su Ley 64/2011, de modificación de Reclutamiento, Selección y Provisión de Cargos Públicos, introdujo una comisión de reclutamiento y selección para la Administración pública como entidad independiente encargada de la selección de los candidatos a ocupar puestos directivos superiores.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 11

De esta manera se encomienda a una autoridad distinta del órgano de nombramiento de los directivos públicos la capacidad de llevar a cabo la selección del directivo de una manera independiente, pública, transparente y competitiva. Con este sistema, Portugal ha conseguido convertirse en un ejemplo a nivel internacional en la selección de directivos públicos, al eliminar la discrecionalidad existente hasta entonces en su nombramiento, que es precisamente uno de los males que aquejan al sistema español. Para culminar el sistema sería necesario recoger en este estatuto los principios de imparcialidad en la actuación y de estabilidad en el nombramiento, de manera que, por un lado, el personal directivo pueda gestionar con más libertad las materias de su competencia, y, por el otro, se garantice un periodo de ejercicio superior a una legislatura, es decir, cinco años al menos.

Por último, también consideramos necesario, al hilo de la profesionalización del personal directivo, abordar con seriedad el problema que supone que Gobiernos como el actual abusen de la excepcionalidad mencionada en el segundo párrafo del artículo 66.2 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público para nombrar a personal no funcionario en el puesto de director general. El puesto de director general es el nexo de unión entre la Administración y sus órganos de alta dirección. De ahí que el legislador haya querido reservar, con carácter general, estos puestos, e incluso otros de alto cargo de manera exclusiva para funcionarios de carrera, porque considera que son los técnicos quienes mejor conocen la Administración y, por tanto, los idóneos para ocupar tales puestos. Por ello, debemos también instar al Gobierno a que modifique la ley para garantizar que las direcciones generales sean ocupadas exclusivamente por funcionarios de carrera, no por amiguetes, porque para colocar amiguetes ya están los gabinetes de los ministerios, las vicepresidencias y la Presidencia del Gobierno, como también hemos visto recientemente.

Respecto de las enmiendas presentadas a nuestra PNL, hemos de decir que la del Grupo Socialista realmente no añade nada nuevo en relación con su propia iniciativa, y que la del Grupo Popular nos parece una enmienda que es razonablemente buena, aunque consideramos que le falta un punto esencial para garantizar la imparcialidad del directivo público, que sería el de recoger la creación de la Comisión de Selección de Personal Directivo. Sin nada más, añadiremos que no estamos en contra de la iniciativa del Grupo Socialista, porque al menos reconoce que es necesario que se haga un cambio en la situación actual.

Con esto finalizo mi intervención. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.  
Tiene la palabra el señor Aceves.

El señor **ACEVES GALINDO**: Gracias presidenta.

En la primera parte de mi intervención voy a intentar explicar un poco lo que creo que es el asunto, y luego haré alguna apreciación con respecto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX.

En primer lugar, señorías, quiero decirles que, lógicamente, tendremos que reconocer que en nuestro país la publicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el año 2007 supuso, por primera vez en el ordenamiento jurídico, dejar claro en un texto lo que era la figura del directivo público profesional, así como dejar clara su profesionalidad y su forma de elección, etcétera. Por tanto, ya hace trece años desde que un Gobierno socialista puso negro sobre blanco y consiguió que en un texto normativo de nuestro país se aglutinara la necesidad de contemplar esta figura. Es verdad que luego diferentes leyes, la Ley 3/2015, la 40/2015, la del ejercicio de alto cargo y la del régimen jurídico del sector público, avanzan en este sentido con algún parámetro de nueva cualificación. Por eso este grupo parlamentario, entendiendo que es un mandato del Estatuto Básico del Empleado Público la necesidad de regular en un único marco jurídico y dejar claro cómo debe ser en el futuro el directivo público profesional, presenta esta enmienda para que a través del EBEP en la futura modificación se contemplara para la Administración General del Estado; evidentemente luego serán las comunidades autónomas las que seguramente tendrán alguna base para ampliar al resto del territorio de nuestro país esta situación en las diferentes leyes de función pública de dichas comunidades autónomas.

Creo que, además, es fundamental en este caso, como decimos en nuestra enmienda, que este futuro estatuto tiene que hacerse con consenso de los grupos parlamentarios. Entendemos que se tiene que abordar en esta legislatura, y tiene que ser —ya digo— en la futura ley de función pública de la Administración General del Estado donde vengán reflejados por fin todos los parámetros y en un único texto normativo. Creemos que con la evaluación del desempeño en la carrera profesional, que son reivindicaciones que llevan reclamando durante mucho tiempo los colectivos de funcionarios a las formaciones políticas en general, se podrá avanzar en esta dirección —que espero que sea pronto—, que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 12

es lo que el Grupo Socialista ha pretendido con esta enmienda, pidiendo trabajar entre todos para llegar a un consenso.

En este sentido, quisiera añadir ahora varias cuestiones. (**La señora vicepresidenta, Jover Díaz, ocupa la Presidencia**). Primero, aunque la temática de las dos PNL sea evidentemente regular un Estatuto del Directivo Público, la verdad es que, cuando leí la iniciativa del Grupo Parlamentario VOX, lo primero que me pregunté fue: ¿dónde hemos dejado hoy las banderas? O sea, hoy hablamos de Portugal y ya no sacamos en nuestro país el debate de que España es lo primero, etcétera. Bienvenidos sean a que reconozcan que hay que mirar algunas veces un poquito más allá de nuestras fronteras y a sacudirnos un poquito la caspa. Bienvenidos a ese debate.

En segundo lugar, hacen un *totum revolutum*. Mezclan lo que es la figura de un estatuto directivo público profesional con la elección de cargos políticos en el Gobierno. No tiene que ver absolutamente nada, ni técnica ni jurídicamente. Por lo tanto, si se llegara a aprobar esa iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario VOX lo que haría sería todavía poner más piedras en el camino para solucionar por fin una reivindicación histórica de este colectivo. Por mucho que añadan texto, por mucho que quieran mezclar, lo que han hecho es un *totum revolutum* que realmente no tiene ningún recorrido jurídico, porque mezcla, como decía antes, los dos temas.

Hombre, lo he dicho ya en alguna ocasión, pero parece que a ustedes se lo tenemos que recordar para que les quede grabado. Que hablen ustedes de amiguetes... No sé si se acuerdan ustedes de una tal Esperanza Aguirre, que nombró a un tal señor Abascal en un chiringuito en el que cobraba, por hacer prácticamente nada, más que el presidente del Gobierno. Cuiden el lenguaje, sean un poquito más pragmáticos, y entiendan que ustedes también se dan de bruces con la realidad política. ¿Por qué? Porque sin ustedes este país ha avanzado, ha prosperado, ha mejorado y es muy convergente con Europa, y lo va a seguir siendo a pesar de ustedes. Lo va a seguir siendo, porque la lógica dice que deberemos avanzar, si ustedes así lo quieren, que desde luego, no tengo ningún problema; pero si ustedes no quieren y deciden seguir —como siempre— con bloqueos y otro tipo de cuestiones, y utilizar, en este caso, terminología un poco extraña, se quedarán solos.

Creo que, además, en este momento —y voy concluyendo, señora presidenta— es justo reconocer que la propia ministra de Política Territorial y Función Pública comprometió ante esta Comisión que en la futura ley de función pública de la Administración General del Estado figuraría el Estatuto Directivo para la Administración General del Estado, que es, por supuesto, lo que se va a regular. En esa línea trabajaremos. Acabará llegando a esta Cámara, y entre todos creo que podremos hacer un buen trabajo para hacer el mejor estatuto que se pueda y, si es posible, con un buen consenso, que es a lo que les emplazo, señorías. Fue el 27 de febrero ante esta Comisión, por si alguien quiere tomar la referencia.

Termino con la enmienda que presenta el Grupo Popular. Es verdad que, por lo que hemos visto —el resto de grupos parlamentarios lo tendrán que manifestar ahora— entre todos tenemos hoy que empujar en la línea de que el Gobierno traiga, en ese marco de la ley de función pública, el Estatuto del Directivo Público Profesional. No tengo ningún problema en reconocer que la última parte de la enmienda del Grupo Popular, el punto tercero, lo incorporaré, pero lo diré al final de mi intervención para que quede claro. El objetivo de la Comisión tiene que ser instar a que se cumpla el artículo 13 del EBEP, que es regular el Estatuto del Directivo Público, para lo que pido el consenso de todos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señor Aceves.

Por el Grupo Popular tienen cuatro minutos en total las señoras Navarro y Jiménez Linuesa.

La señora **JIMÉNEZ LINUESA**: Buenas tardes. Gracias, presidenta.

Señorías, voy a ser muy breve exponiendo la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con el texto presentado por el Grupo Parlamentario VOX. No podemos aceptar la transaccional presentada, porque no refleja el sentido de nuestra enmienda técnica por varios motivos. El Partido Popular siempre ha estado y estará a favor de racionalizar y optimizar la Administración. La creación de un nuevo órgano, como se propone, daría lugar a seguir engordando la misma. Además, el hecho de que sean funcionarios A-1 ya está recogido en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Además, consideramos oportuna la creación del Estatuto de los Directivos de la Administración General del Estado, pero no equipararlo al de los directivos del sector público institucional, ya que tienen su desarrollo en otras normas.

Adolece la proposición de incoherencia y duplicidad con las regulaciones específicas de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno y con la propia competencia de la Oficina de Conflicto de Intereses. El

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 13

punto h) de esta PNL no es necesario, porque el artículo 7 de este Real Decreto 451/2012, de regulación de las retribuciones de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial, establece que la percepción del complemento variable está condicionada a la consecución de los objetivos; así que, si hay pérdidas, no se están cumpliendo los mismos y, por tanto, la propuesta que ustedes hacen es redundante e innecesaria, al estar, como señalo, ya recogida expresamente en el citado artículo.

Aquí finalizo y paso la palabra a mi compañera. Muchas gracias.

La señora **NAVARRO LACOB**A: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías del Grupo Socialista, vamos a hacer una foto a tiempo real. Seis mil funcionarios del Servicio Público de Empleo a porta gayola resolviendo millones de ERTE que todavía no han sido resueltos, por lo que hay millones de españoles hay fuera que todavía esperan su resolución. Una exigua plantilla de funcionarios de la Seguridad Social que no pueden tramitar su famoso escudo social y, por lo tanto, hay millones de españoles ahí fuera que no cobran el ingreso mínimo vital y han tenido que externalizar el servicio, y a pesar de ello necesitan un empleado público para dar trámite de salida. Todo ello amenazando a los funcionarios con el recorte de su sueldo, que sabemos que son capaces de ello puesto que ya lo vivimos de la mano del señor Zapatero.

El problema más urgente para ustedes es traer esta mañana aquí una modificación del artículo 13 del Estatuto Básico para regular la carrera directiva de los funcionarios públicos que, por supuesto, es muy importante, pero lo que quieren con ello es expiar las culpas del Gobierno socialista. Setecientos asesores en la Administración a cargo del erario público, un *staff* astronómico, y, además, cuentan con veintiséis directores generales, haciendo de la excepción la regla general, sin cumplir con el ordenamiento jurídico, que no son funcionarios Grupo A-1, como requiere el ordenamiento jurídico, amén de Adif, Correos y el CIS. Si alguien ha hecho tanto por la función pública han sido, sin duda, los Gobiernos del Partido Popular con la ley de transparencia, la mayor reforma de la Administración pública con la CORA, la ley del alto cargo, la regulación de los directivos de las empresas públicas en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para paliar todavía el desastre que van a traer a esta Cámara, porque no se van a poder tramitar los fondos de reconstrucción, ya que no son capaces de ligar el procedimiento administrativo, como están denunciando los altos funcionarios de la Administración, les hemos pedido que, por favor, presenten, en el plazo de tres meses, esos trabajos de desarrollo, y que busquen el consenso de las fuerzas políticas, aquí, precisamente, en la Cámara, si es que quieren ganar algo de credibilidad entre nuestros funcionarios públicos, que han accedido con mérito, capacidad y mucho sudor a las plazas públicas que han ganado.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Tiene la palabra el señor Mazón Ramos.

El señor **MAZÓN RAMOS**: Muchas gracias.

Yo creo que esta propuesta es muy oportuna, es necesaria, porque uno de los males de la Administración, precisamente, está en la dirección. Yo siempre he dicho y he oído muchas veces que en la Administración parece que no hay patrón, y cuando no hay patrón, lo demás va mucho peor, sobre todo cuando no hay continuidad.

Pero tampoco hay que ser tan derrotistas, porque yo recuerdo que el informe Nolan sobre el *civil service* —famoso hace muchos años—, cuando analizaba los problemas de la Administración y de sus directivos, llegaba a las mismas conclusiones a las que se ha llegado en España: había falta de motivación, falta de adecuación del desempeño, carrera administrativa inadecuada, bajas retribuciones, falta de apoyo a la autoridad, sistemas de selección inadecuados, falta de profesionalidad. Pasaba lo mismo en Inglaterra y en Francia, o sea que no conviene ser tan derrotistas.

Creo que esto es muy necesario, pero hay que ser realistas. La verdad es que esto lleva mucho tiempo, necesita también mucha voluntad política, y necesita, creo, un cambio de mentalidad en la sociedad, y casi diría que esta es una tarea para la próxima generación, que tenga ya un cambio de paradigma, aunque de momento he de decir que no se ve, no se ve todavía.

Yo pertenezco al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, los antiguos TAC, y muchas veces me piden que insista en la importancia de tener un cuerpo de directivos profesionalizado y que lo utilicemos, que tenemos una buena base. O sea, que en cualquier iniciativa que sea dirigida a tener una mayor profesionalidad, a reforzar la autoridad y a mejorar el conjunto de la Administración con los nuevos sistemas que hay hoy en el mundo, que no son los mismos que hace cuarenta años, la apoyaremos encantados.

Muchas gracias. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 14

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Mazón.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Cambroner.

El señor **CAMBRONERO PIQUERAS**: Muchas gracias, presidenta.

Desde que Ciudadanos entró en este Congreso de los Diputados venimos proponiendo una reforma profunda de la Administración pública, con el objetivo final, además, de adaptarla a los retos del siglo XXI, que, como estamos viendo, no son pocos.

Uno de los mayores retos a los que se enfrenta es su adaptación a la sociedad, y encima en una pandemia. En este sentido, en Ciudadanos consideramos imprescindible, tal y como se dispone en ambas proposiciones no de ley, aunque viendo los discursos no parece ni la misma, desarrollar de una vez por todas el Estatuto del Directivo Público, aún pendiente de desarrollo por la normativa actual del EBEP, del Estatuto Básico del Empleado Público. Por tanto, compartimos el objeto de las proposiciones no de ley, aunque tengan diferencias. Consideramos que no es suficiente, porque además del desarrollo del Estatuto del Directivo Público también debemos reforzar la Ley de Función Pública que se aprobó hace nada más y nada menos que treinta y cinco años, y desarrollar el Estatuto Básico del Empleado Público del año 2007 para asegurar la separación de las carreras políticas y funcionariales.

En este sentido, las principales acciones que debemos emprender son, a nuestro juicio: profesionalización, despolitización y atracción del talento joven. Desde luego, resulta urgente reprofesionalizar y despolitizar la función pública. En todo caso, si quedaba alguna duda de esta politización y de esta necesidad de profesionalizarla, ha venido el Gobierno de la coalición socialista de Unidas Podemos que lo que está haciendo es okupar la Administración, con k.

Por último, necesitamos atraer talento joven al empleo público, incrementando medidas que favorezcan la imagen de la Administración neutral y orientada a los intereses generales.

Compartiendo el espíritu de las proposiciones no de ley, aunque con sus diferencias, esperaremos a ver qué pasa con las enmiendas para decidir el voto.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Plural. Tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidenta.

Se trata de dos proposiciones no de ley que quieren abordar un mismo tema, pero que son, obviamente, muy diferentes. Pero antes de entrar en el posicionamiento —y ya les digo que yo voy a apoyar la del Grupo Parlamentario Socialista—, quiero hacerles una primera reflexión. Todos coincidimos en que es importante desarrollar el Estatuto del Directivo Público Profesional, pero si ustedes se ponen ahora en la tesitura de un brillante o una brillante estudiante del doble grado de Derecho y Economía, por ejemplo, a quien alguien le esté planteando la posibilidad de hacer carrera como directivo público, y formarse, y nos escucha hoy en este debate, ¿qué impresión creen que se habrá llevado? ¿Le habremos facilitado su decisión? Se lo dice una persona que en estos momentos está aquí como diputado, que ha sido alcalde, pero que viene del mundo profesional privado y que va a regresar a él cuando finalice mi actividad política. Es imprescindible que haya directivos profesionales y que el mejor talento esté aquí.

Segunda reflexión. El Estatuto Básico del Empleado Público, el texto refundido al que ustedes hacen referencia aquí está en vigor desde finales de octubre del 2015, si no recuerdo mal, y el Partido Popular ha tenido prácticamente dos años y pico para desarrollarlo, y otros dos años y pico el Partido Socialista para desarrollar este artículo 13; no ha sido posible. Yo creo que ahora lo importante es que se pueda hacer, y si se hace con el consenso de todos los grupos parlamentarios, como establece la proposición no de ley del Partido Socialista, sería óptimo. Es verdad, y el mismo proponente lo ha reconocido, que a veces estas proposiciones de ley se aprueban, va pasando el tiempo, y después no se ejecutan. En todo caso, eso va a ser responsabilidad del Gobierno y de los grupos proponentes.

No voy a entrar en la proposición no de ley de VOX. Creo que es un *totum revolutum*, mezcla muchísimos aspectos, algunos que, desde nuestro punto de vista, no tienen ningún interés y no son adecuados. En todo caso, como he visto que el portavoz del Grupo Parlamentario VOX está muy interesado en Portugal y por lo que se hace en Portugal, y el portavoz del Grupo Socialista también, les puedo decir lo que pensamos en Cataluña respecto a Portugal. *L'autonomia que ens cal* es la de Portugal; la autonomía que necesitamos, es la de Portugal. Si ustedes toman Portugal como referencia, pues aquí tienen un aliado.

Muchas gracias. **(Risas)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 15

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bel. Pasamos al turno del Grupo Republicano. Señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑA**: Suscribo completamente la autonomía que pide el compañero Bel. Me encontrarán pidiéndola.

Vamos a ver, más allá de como terminen las negociaciones, las enmiendas y el texto que acaben ustedes pactando, nos vamos a posicionar negativamente respecto a las dos PNL, y eso porque negamos la mayor. Este Estado —en conversaciones yo ya lo he estado comentando—, mande quien mande, tiene una extraña conciencia de lo que es la legislación básica, y apuntando al artículo 149.1, de competencias exclusivas del Estado, por una parte, sobre tema laboral y, por otra parte, sobre Administración pública. Decidieron un Estatuto Básico del Empleado Público de cien artículos, en el cual se regula desde las horas que deben trabajarse hasta las vacaciones que deben tener, se da la posibilidad al Estado de decidir el incremento de retribuciones que luego van a pagar las Administraciones, les vaya bien o les vaya mal —las autonómicas, por ejemplo—. Por tanto, lo que nosotros creemos es que debe cambiarse el Estatuto Básico del Empleado Público para que no lamine completamente las capacidades que tienen los Gobiernos territoriales de hacer una Administración a su medida.

La Administración del Estado, probablemente porque lleva muchos años engordando, es de la época de los dinosaurios, es una Administración completamente parada, completamente —desde mi perspectiva, que vengo de la Administración catalana— antigua, y la idea que nosotros tenemos es una Administración mucho más adelgazada, mucho más efectiva, que incorpore las innovaciones sociales y de relación con los ciudadanos, que creemos que aquí no se hace suficientemente. Pero ustedes no cumplen ni con las cosas más obvias. Hay departamentos, hay ministerios que no tienen competencias, y en lugar de reutilizar y reponer los funcionarios en otras partes, que seguramente serían muy útiles, por ejemplo, tramitando ERTE, los dejan en Educación, los dejan en Cultura, y los dejan en ministerios cuyas competencias objetivas están en las comunidades. Por tanto, no compartimos esa visión.

Del mismo modo, parece que hay una cierta confusión entre lo que es un directivo público y lo que es un eventual; por favor, fíjense bien, porque son figuras completamente diferentes. Por tanto, para apostar por una Administración pública realmente al servicio de la ciudadanía, realmente eficiente, realmente barata, y teniendo en cuenta que ya tenemos los ratios de menos funcionarios por habitante —de hecho, tenemos la Administración propia más barata de todo el Estado—, creemos que toda su regulación debe competir a la Generalitat de Cataluña y al Parlamento de Cataluña.

Como negamos la mayor, como negamos que el Estatuto Básico del Empleado Público esté adaptado a lo que es una legislación básica, no vemos que sea el momento de desarrollar el artículo 13, porque si se fijan, da competencias al Estado, a la Administración General del Estado, y a los órganos de Gobierno de las comunidades autónomas. Pero ya sabemos cómo va el tema. Nos van a hacer ustedes una legislación que la van a querer hacer pasar como básica, que no nos va a dejar regular lo que es nuestra Administración. Creo sinceramente que los principios que deben guiar la Administración no son idénticos. Concebimos, por ejemplo, todo el tema del tratamiento de datos abiertos. Nosotros ya hemos hecho el tratamiento del registro de los grupos de interés y aquí todavía están con los *lobbies*. Por tanto, del mismo modo que vendemos independencia, lo aplicamos también a la Administración pública, que va a ser —esperemos— el origen de un Estado, pero de un Estado radicalmente diferente.

Gracias, presidenta. El sentido del voto ya lo he señalado, será negativo en los dos textos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, el señor Honrubia.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Gracias, señora presidenta.

Como ya se ha dicho, son dos PNL que hablan de un mismo tema, pero que, cuando se leen, son dos enfoques totalmente distintos, uno de los cuales compartimos, porque entendemos que se ajusta simplemente a lo que recoge la normativa, que es el de la propuesta del Partido Socialista, y otro que no podemos compartir, porque, al igual que ocurre con las enmiendas presentadas por el Partido Popular, creemos que recoge una visión ideologizada del planteamiento que tradicionalmente tiene la derecha de lo que es el sector público y de cómo funciona. Al final, parece que hay siempre una especie de sospecha sobre lo público, según la cual lo público por defecto siempre funciona mal, y hay que tener una serie de personas con unos perfiles muy específicos que consigan acabar con esa lacra gestionando lo público

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 16

como si fuera una empresa, movidos por criterios económicos y no por otro tipo de objetivos, como el servicio público, etcétera.

La propuesta que plantea VOX, creemos además que tiene una serie de cuestiones que nosotros consideramos inaceptables. Sobre lo propuesto en la letra c), creemos que esa agencia de reclutamiento que proponen supone un filtro que, al final, va destinado precisamente a esto, a descartar candidatos y a tener unos perfiles muy específicos en la línea de la visión ideológica del funcionamiento de la Administración pública que he comentado. Pensamos que la creación de este tipo de comisiones no es aceptable.

En cuanto a la letra f), la designación de los puestos más allá de un plazo de cuatro años, aunque en teoría parece que es un intento de despolitizar la cuestión, creemos que, al final, puede ser justamente lo contrario, porque cuando una Administración tiene que heredar lo que viene de otra, muchas veces se puede producir algún tipo de conflicto, que incluso se puede utilizar, y creo que hay ejemplos y casos, que no conviene ahora citar por no alargarnos, que demuestran que incluso puede haber conflictos de orden político. Por tanto, entendemos que es una propuesta, casi, por decirlo así, con una visión bastante antidemocrática de la política.

Por otro lado, la letra g), creemos que simplemente es una cuestión propagandística, sobre todo cuando piden que no se pueda cobrar más sueldo que el presidente del Gobierno y luego dicen que hay que aumentar el acuerdo de este personal. Por tanto, no sé si quieren también que se aumente el sueldo del presidente del Gobierno. No lo creo, pero es lo que parece.

Por último, en la letra h) hay una visión de que el criterio económico y de rentabilidad, la gestión desde el punto de vista económico siempre es prioritaria frente a cualquier otra cuestión, como el servicio público. Por tanto, aunque parece una PNL muy aséptica, muy técnica, en realidad tiene un componente ideológico muy fuerte que nosotros rechazamos de pleno, y votaremos en contra.

La PNL del Partido Socialista, en cambio, nos parece que simplemente se limita a desarrollar lo que ya está expuesto en la normativa. Lo que pide es simplemente eso, que desarrollemos la normativa, y, además, que se haga desde el consenso y desde el acuerdo entre los diferentes grupos. Se hace la propuesta de que se haga dentro de la ley de función pública, cosa que nosotros compartimos y estaremos dispuestos a trabajar en ella cuando se haga; y luego simplemente se insta a que lo presente primero el Ejecutivo, y después, que su mejora se pueda dar en el proceso de tramitación en las cámaras legislativas. Creemos que es el proceso conveniente. Por tanto, desde esa perspectiva lo apoyamos y votaremos a favor.

Nada más. Simplemente quiero decir a las señorías de la derecha que los principios rectores de la gestión pública ya están contenidos en la ley y que no hace falta estar permanentemente recordándolos. Por tanto, que ya basta de desconfiar de lo público, y que si realmente se creen estos criterios que lo demuestran allí donde gobiernan, que, visto lo visto, no suele ocurrir.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

A la proposición del Grupo Parlamentario VOX se han presentado dos enmiendas, del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista, y a la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, una enmienda del Grupo Popular.

No sé si pueden ya informar si va a aceptar estas enmienda el Grupo Parlamentario VOX.

El señor **RUIZ NAVARRO**: La enmienda que presenta el Grupo Popular, ya ha manifestado la compañera que no acepta la transaccional, con lo cual, no podemos aceptarla. La del Grupo Socialista, tampoco.

La señora **PRESIDENTA**: O sea, que se votará en sus términos.  
¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **ACEVES GALINDO**: Sí, gracias, presidenta.

Bueno, la verdad es que la interviniente del Grupo Popular me lo ha puesto difícil, pero bueno. Voy a leer lo que sometemos a votación, que es nuestra propuesta.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y abordar en la presente legislatura, y al amparo del artículo 13 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el desarrollo del estatuto del directivo público profesional de la Administración General del Estado. En consenso con todos los grupos parlamentarios, con el fin de fomentar la evaluación del desempeño y la carrera profesional y de las líneas generales para el desarrollo de esta proposición, el Gobierno dará cuenta a la Comisión en el plazo de tres meses, con la finalidad de alcanzar el consenso propuesto.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 17

La señora **PRESIDENTA**: ¿Quedaría la transaccional en esos términos?

El señor **ACEVES GALINDO**: Sí, en esos términos que he leído ahora. Era por agilidad. Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Vale, de acuerdo. Que quede en la mente para la votación, al finalizar la sesión.

### — RELATIVA AL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 161/000886).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos entonces al punto número 5, que consiste en una proposición no de ley relativa al desarrollo e implementación del protocolo de actuación frente al acoso sexual en el ámbito de la Administración General del Estado, y su autor es el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Tiene la palabra el señor Honrubia, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Con esta PNL entendemos que estamos pidiendo dos cosas que son de puro sentido común. La primera y más importante, es que se actúe de manera firme, contundente y eficaz en defensa de la víctima contra cualquier caso posible de acoso sexual en el ámbito de la Administración General del Estado. La segunda, que se ponga en marcha de una vez algo que está aprobado, vía acuerdo entre Gobierno y agentes sociales, hace más de siete años. Esperamos que, por ser de sentido común, hoy todos los grupos voten favorablemente esta proposición y que luego, en el momento en que se tenga que llevar a cabo su desarrollo normativo y su aplicación, estén dispuestos a trabajar.

Creo que todos somos conscientes de las dificultades que encuentran no en pocas ocasiones las mujeres que son víctimas de acoso sexual en el trabajo, donde muchas veces se establece una serie de relaciones jerárquicas y de poder que dificultan a la víctima dar el paso de denunciar por temor a perder su puesto de trabajo, por temor a que eso le suponga algún tipo de problema en su futuro y por este tipo de incertidumbres. Por tanto, como somos conscientes de ello, entendemos que es necesario que se establezca de forma clara un protocolo que impida que se dé este tipo de hechos. Entendemos que es fundamental que aquellas mujeres que lo sufran sepan que van a encontrar todo el respaldo y todos los mecanismos de actuación protocolarios necesarios para poder denunciar sin miedo, para sentirse protegidas por parte de todas las instituciones públicas implicadas, empezando por aquella en la que estén desarrollando su labor profesional.

Además, como sabemos, en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, se prohíbe expresamente el acoso sexual y el acoso por razón del sexo, así como otras conductas similares. En el artículo 62 y en la disposición final sexta se establece específicamente el compromiso de las administraciones públicas de negociar con la representación legal de trabajadoras y trabajadores un protocolo de actuación para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

Asimismo, el artículo 95.2 del Estatuto Básico del Empleado Público tipifica como falta muy grave el acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual y el acoso moral. Como complemento a este conjunto de iniciativas normativas y haciéndose eco del compromiso recogido en el acuerdo entre el Gobierno y los sindicatos para la Función pública, en el marco del diálogo social 2010-2012, se firmó el 27 de julio de 2011, en la Mesa general de negociación de la Administración General del Estado, el acuerdo sobre el protocolo de actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados a ella. De esta manera, mediante resolución del 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, se aprobó dicho acuerdo. La Administración, todo su personal, incluyendo a sus representantes, deben procurar un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. En concreto, sus órganos y personal directivo deben proveer de todos los medios a su alcance para prevenir, evitar y, en su caso, detectar y eliminar cualquier situación de acoso por razón de sexo, así como sancionar cualquier conducta que lleva a tales situaciones, garantizando en todo caso la asistencia y protección de las víctimas. Se realiza siguiendo los principios exigidos: profesionalidad, imparcialidad y celeridad.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 18

En el propio acuerdo y en la resolución de la secretaría de Estado se establecía que el contenido se aplicaría a través de un real decreto de aplicación obligatoria en la Administración General del Estado, que, inexplicablemente, sigue pendiente de aprobación y publicación. Dicha obligación se recoge, igualmente, en la medida 46 del II Plan de Igualdad de la AGE, acordado por el Consejo de Ministros el 20 de noviembre de 2015. Así que, habiendo transcurrido más de siete años desde la firma de este acuerdo y más de diez de la aprobación de la Ley de igualdad, creemos urgente, y como hemos dicho, de puro sentido común, que se ponga en marcha ya la aplicación efectiva de este protocolo, máxime en estos momentos en los que la lucha frente a toda expresión de violencia machista debe ser una prioridad, por más que en esta Cámara haya grupos políticos empeñados en negarla, o precisamente porque en esta Cámara hay grupos políticos empeñados en negarla.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, y para su defensa, tiene la palabra la señora Álvarez Fanjul.

La señora **ÁLVAREZ FANJUL**: Gracias, presidenta.

En primer lugar, me gustaría felicitar al portavoz proponente por el magnífico trabajo realizado por su grupo en esta PNL. No solo ha copiado literalmente la mayor parte de los párrafos de la resolución de 28 de julio de 2011 de la Secretaría de Estado para la Función Pública y del propio protocolo, sino que, además de copiarlo, parece que lo hace interesadamente mal, omitiendo la propuesta de resolución que plantea toda referencia al II Plan de Igualdad, aprobado bajo el Gobierno del Partido Popular en 2015. Resulta tan curioso que hasta parece marca del Gobierno al que sustenta su partido. No solo su presidente plagió su tesis doctoral con multitud de gazapos ortográficos, sino que su amigo —colocado a dedo en la AGE sin reunir los requisitos generales exigidos— parece que también cobraba por informes mal copiados de Internet. Se ve que todos han tomado el ejemplo de los informes fantasma de Monedero para la dictadura venezolana. Como decía, marca de la casa.

Pero volviendo a la materia que nos ocupa hoy, me parece relevante conocer la definición de acoso que maneja en la actualidad el grupo proponente. No sé si se tratará de la que aparece reflejada en el protocolo, o si tenemos que comenzar a utilizar el baremo fijado en la macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019, que ha publicado recientemente el Ministerio de Igualdad, según la cual las miradas lascivas ya se consideran nada menos que acoso sexual. Parece evidente que es más que conveniente la existencia de un protocolo contra todo tipo de acoso en el entorno laboral, y más, si cabe, si hablamos de acoso sexual en el ámbito de la Función pública. Ya les advierto que nunca nos encontrarán, ni a mí ni a quienes defendemos los valores que encarna el Partido Popular, callados frente a un caso de acoso, y menos si tiene naturaleza sexual y ocurre entre un superior y un subordinado. Si me permiten, además, les aconsejo que empiecen por cuidar lo que ocurre en su partido y entre sus socios de investidura; lo que ocurre, señorita, cuando algunos de sus compañeros callan al hacerse público que su jefe de filas y vicepresidente segundo del Gobierno guardó la tarjeta SIM de su asesora durante meses para protegerla. ¿Es que acaso una mujer adulta no sabe protegerse de sí misma?

Cuiden también lo que ocurre en ese partido con el que pactan y al que tanto idolatran, Esquerra. Se ha demostrado recientemente que el exconsejero de la fuerza política, Alfred Bosch, conocía que su jefe de gabinete acosaba sexualmente a funcionarias y no activó protocolo alguno para denunciarlo. Me alegra, por tanto, que hayan pedido ayuda el resto de los grupos parlamentarios y que estén entre todos debatiendo este tema tan relevante.

Por último, como el señor proponente conoce, hemos presentado una enmienda al texto de la resolución. El sentido de la misma busca, como señalé al principio de mi intervención, completar una propuesta que a mi grupo nos ha resultado insuficiente. Por ello buscamos que se haga referencia expresa a lo previsto en el II Plan de Igualdad de la AGE, de noviembre de 2015, y que el Gobierno dé cuenta a esta Comisión del desarrollo en esta proposición, en un plazo de tres meses.

Consideramos que son dos cuestiones relevantes para que sean introducidas y poder votar a favor. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Para la fijación de posición de su grupo, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mazón.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 19

El señor **MAZÓN RAMOS**: Muchas gracias.

La verdad es que no entiendo bien esta polémica, porque leo el contenido de la resolución propuesta y el de la enmienda y se me hace difícil ver la diferencia. Por lo cual, fuera de polémicas, nosotros apoyaremos tanto la resolución que han presentado como la enmienda.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cambroner.

El señor **CAMBRONERO PIQUERAS**: Muchas gracias, presidenta.

Respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Confederal de Unidas Podemos, relativa al desarrollo e implementación del protocolo de actuación frente al acoso sexual en el ámbito de la Administración General del Estado, votaremos a favor, tanto si aceptan la enmienda, que creemos que está bien presentada y que mejora el texto, como si no la aceptan. Nuestro grupo parlamentario ha promovido reformas similares en cuanto a la obligación de desarrollar protocolos de actuación para la prevención, detección y actuación contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo de las empresas. El objeto final de estas actuaciones se integra como parte de los sistemas de prevención de riesgos laborales de las mismas. Además, también hemos defendido que España suscriba el Convenio número 190, sobre la violencia y el acoso, de la Organización Mundial del Trabajo, que versa precisamente sobre el mismo asunto tratado. Por lo tanto, votaremos a favor, tanto si se acepta la enmienda como si no.

Nos resulta también bastante curioso que un grupo que forma parte del Gobierno se autoexija aplicar algo que parece que va en su ideario y en el de todos. Por lo tanto, sería más cuestión de hacerlo que de pensarlo o de proponerlo. Por lo tanto, nos mantenemos en esa posición.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Plural, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidenta.

Yo les avanzo que voy a votar a favor de la propuesta. Si la transaccionan, perfecto, y si no, no tengan ninguna duda de que también vamos a votar a favor.

Voy a intentar ser breve en mi intervención. Con todos los respetos para el proponente —no se lo tome a mal, es por curiosidad intelectual y política—, le quiero hacer una pregunta. Yo he formado parte de partidos políticos con responsabilidad de Gobierno y sé que hay unos órganos de coordinación entre los grupos parlamentarios y el Gobierno respecto a la acción a desarrollar. Aquí nos están pidiendo que el Gobierno publique un real decreto que ya no tiene que pasar ni por esta Cámara, que está pendiente desde hace siete años. Mi pregunta es: ustedes llevan nueve meses en el Gobierno, ¿esto lo traen aquí? ¿Es que lo ha traído el Gobierno y les han dicho que no? ¿Se lo han planteado sus ministros y les han dicho: presentadlo en el Parlamento porque no me veo con fuerza para que el Consejo de Ministros lo apruebe? Porque no veo que sea un tema de gran complicación. Es de sentido común. Todo el mundo estaría de acuerdo.

Hoy aquí voy a escuchar discursos, algunos muy duros, algunos sacando temas que no tienen nada que ver con la propuesta, pero al final todo el mundo se va a posicionar a favor. No hay ninguna duda. Entonces, mi pregunta es: ¿por qué llega esto aquí? ¿Por qué el Consejo de Ministros no lo resuelve ya? ¿Por qué el Gobierno no lo aprueba? Ustedes son Gobierno. Yo voy a votar a favor igualmente. Si nos dan alguna explicación, quizá entenderíamos alguna cosa más. En todo caso, esperemos que este respaldo mayoritario, me atrevería a decir que unánime, de las Cámaras sea el incentivo que le hace falta al Gobierno para decidirse. Pero, claro, eso sería también para una reflexión posterior.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Bel.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Gracias, presidenta.

Sigo un poco la tesis que se ha apuntado. Vamos a votar favorablemente porque, efectivamente, es de sentido común. Lo que es francamente extraño es que hayan pasado siete años sin que esto se haya materializado y nos cuesta muchísimo entenderlo, pero como ya se ha entrado en ello, no voy a darle más vueltas.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 20

En esta intervención —lo comentaba con mi compañera— yo tengo dos opciones: puedo entrar al trapo de lo que han dicho sobre el *conseller* Alfred Bosch, o puedo hacer ver que no veo este asco de política que están ustedes haciendo, lanzándose acusaciones los unos a los otros, los otros a los unos, llamándose de todo. Ahora les tendrían que sacar a ustedes los másteres de Casado, porque se han metido con las faltas de ortografía de no sé quién. Oigan, de verdad, yo ya tenía claro que era bastante vergonzoso, pero es que me estoy dando cuenta de que hablan poco de política y se insultan continuamente.

Hecha esta reflexión, solo quiero comentarle que sus compañeras en Cataluña deben tener problemas a la hora de entender el catalán, porque el consejero Bosch se presentó e hizo una comparecencia voluntaria en la Comisión de Asuntos Exteriores, dio cumplida cuenta y dijo que no sabía nada, lo afirmó y lo reafirmó. Entonces, por favor, hablen entre ustedes, pero sobre todo con sus compañeras de Cataluña, porque les han informado mal.

Dicho todo esto, lo cierto es que, aunque articulemos cuatro millones de medidas para prevenir la violencia y el acoso sexual en los trabajos, sea en la Función pública, sea en las empresas privadas, sigue sucediendo. Por tanto, hemos de saber que esta es una actividad transversal que debe empezar en las familias y en las escuelas, y que conseguir la libertad, la igualdad y que no se produzca esta violencia machista no solo es cosa de reales decretos. Por tanto, vamos a votar que sí. Es curioso que ustedes pertenezcan al mismo grupo que la ministra de Igualdad, que entiendo que es la persona que debe impulsarlo dentro del Gobierno, pero también en todos los demás ámbitos de la vida. Porque, en el fondo, no es más que la concepción de que las mujeres somos propiedad y somos tanto cuerpos como personas que podemos ser acosadas, que podemos ser maltratadas, que se nos puede hacer *bullying*, que se nos puede invisibilizar o cualquier tipo de actuación a nivel laboral; no es más que la concreción en la Función pública de una situación que nos acompaña todas las horas de nuestros días, todos los días de nuestras vidas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Vallugera.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Calvo.

El señor **CALVO LISTE**: Gracias, señora presidenta.

La propuesta de Unidas Podemos está dentro de lo esperado. Como viene siendo habitual, el comunismo siempre busca el enfrentamiento. Por ello, de una lucha de clases, pasamos a la lucha entre el hombre y la mujer, entre el Estado y la familia. La violencia es el objetivo, sea la violencia de género, sea la brecha salarial.

Ahora pretende decirnos que es fundamental un protocolo de actuación ante las agresiones sexuales en el ámbito de la AGE, como si la actual legislación no protegiera suficientemente a los españoles y a los funcionarios. Tenemos la Constitución, el Código Penal, la Ley Orgánica 3/2007, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público. Se trata de un nuevo intento de adoctrinamiento, desde el cual comenzarán a surgir como esporas los colectivos de afectados, asociaciones, chiringuitos, que deberán ser suficientemente subvencionados con cargo al erario público; es decir, a costa de todos y cada uno de los españoles. Pondrá al frente del correspondiente observatorio al amigo de turno y a toda una pléyade de asesores y de carguitos que emitirán un informe anual donde expondrán lo malvado del ambiente que se respira en la AGE, con un buzón anónimo donde depositar las denuncias, propio de un sistema totalitario. Un auténtico gulag mental y miles de *lobbies* compitiendo por un trozo de pastel. Surgirán delegados o comandos de igualdad que velarán por su observancia y aplicación, que no serán otra cosa que verdaderos comisarios políticos al servicio del interés superior, eso sí, marcado por el Gobierno. Una auténtica maquinaria procedimental y sancionadora, al margen de los jueces y de los tribunales de Justicia, al más estilo orwelliano.

Ahora bien, ustedes solo aplican los protocolos cuando les interesa. No aplican protocolos con las dieciséis niñas de los centros de acogida de Mallorca, explotadas sexualmente, y sobre los que Podemos impidió su investigación. Cuando tienen que cumplir sus propios protocolos, se los saltan. Para muestra, el expediente de acoso sexual que justificaba el despido del abogado José Manuel Calvente, confeccionado tres días después de su despido al denunciar irregularidades internas. Le suena, ¿verdad? Saben que el Tribunal Supremo confirmó la sentencia del TSJC de Madrid, que declaró la nulidad de los acuerdos adoptados en la negociación del protocolo por motivos de representatividad sindical; los mismos que impiden ahora su aprobación. Siempre motivos políticos frente a motivos de necesidad.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 21

Los socialistas y comunistas siguen empeñándose en atender cuestiones distintas a las que realmente preocupan a los españoles y que ustedes llaman prioridad. Por eso se empeñan en desarrollar la ley de memoria democrática —que es una ley de memoria totalitaria— y la de violencia de género —que es un derecho penal de autor—, absolutamente sectarias, parciales e inconstitucionales, dejando de lado las cuestiones más importantes, como son el momento sanitario que vive la sociedad, la educación, la economía y el empleo, por poner algunos ejemplos. De eso no quieren hablar ni aplicar protocolos.

Decía Montesquieu que las leyes inútiles debilitan a las necesarias. Desde VOX denunciaremos cualquier intento que pretenda desdibujar la realidad y apartarse de los problemas. Lo haremos con contundencia y, por supuesto, sin pedir permiso ni perdón.

En consecuencia, votaremos que no.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Calvo.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora González Pérez.

La señora **GONZÁLEZ PÉREZ**: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Quiero iniciar esta intervención planteando una pregunta que me ronda desde que leí la documentación referente a esta proposición no de ley. ¿De qué venimos a hablar hoy aquí? ¿De la existencia y de la necesidad de erradicar del entorno laboral las detestables prácticas de acoso sexual o por razones de sexo? No creo. No puedo pensar que haya personas o, peor aún, formaciones políticas que consideren que el malsano ejercicio del poder para dañar, humillar, forzar la voluntad, extorsionar u obtener satisfacción sexual sea algo propio de oficinas y despachos o, en una proeza imaginativa, a pesar de toda esa legislación, que consideren que tales hechos no suceden, no han sucedido ni sucederán.

Es cierto que hemos oído adjudicar a ilustres cuñados la convicción de que el cambio climático era un invento de progres. Incluso sabemos por las redes sociales de la organización de movimientos terraplanistas y de corrientes defensoras de la COVID como una suerte de arma química marciana para acabar con la civilización humana. Quiero decir con esto que cuestionar la realidad del acoso sexual en el ámbito laboral es negar una evidencia que, desgraciadamente, hemos vivido y padecido las mujeres desde que cometimos la heroicidad de aspirar a la independencia económica a través de empleos remunerados.

Las víctimas de acoso sexual en el trabajo son mujeres, en su mayoría, y prueba de ello es que el mismo término y la visibilidad de esta práctica vino de la mano del movimiento feminista americano, allá por los años sesenta y setenta, al identificar y denunciar los comportamientos de acoso de los hombres contra las mujeres en los entornos laborales. Los casos —nadie lo duda— abarcan todo tipo de profesiones y todo tipo de esferas y cargos, aunque están especialmente marcados en profesiones feminizadas, como la ayuda a domicilio o las camareras de piso. ¡Cuántas denuncias de las 'kellys', decididas y valientes, hemos conocido en esta materia en los últimos años!

El abanico de actitudes que pueden considerarse acoso sexual dentro de la empresa abarca piropos, comentarios obscenos, tocamientos no consentidos, etcétera, así como el paternalismo y la infantilización. La herramienta para silenciar a las víctimas es el peso del poder y la sensación de que la interposición de una queja o reclamación derivará en el descrédito, la incompreensión del resto del equipo y, cuando no, en el despido.

Dicho todo lo cual, y volviendo a la pregunta planteada al inicio de la intervención, ¿de qué venimos a hablar hoy aquí? ¿De que el calentamiento global es un fenómeno incontestable? ¿De que la Tierra es redonda? ¿De que el acoso sexual a las mujeres en el ámbito laboral es un comportamiento constatado, repudiable y criminal, recogido como delictivo en numerosas legislaciones, transversal y de todos los ámbitos de la Administración? No, eso ya lo sabemos. Igual que sabemos que este Gobierno de coalición está comprometido con la igualdad real, porque para nosotros, para este Gobierno de coalición, la igualdad real y el feminismo es una cuestión que nos preocupa y nos ocupa, y por eso la traemos a esta Cámara. Por eso, solicitamos a nuestro Gobierno que avance en la tramitación del protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de los organismos públicos. Lo hacemos para garantizar que se pongan todos los medios posibles para prevenir, evitar, detectar y eliminar cualquier situación de este tipo, establecer las sanciones pertinentes y asegurar la asistencia y protección de las víctimas, porque es de justicia y porque es urgente en nuestra aspiración de construir una sociedad igualitaria, libre y armónica.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 22

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

¿Por parte del grupo proponente tiene ya la opinión sobre la enmienda del Grupo Popular?

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Rechazada.

La señora **PRESIDENTA**: No la aceptan. Luego se votará en sus términos.

### — SOBRE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTAS Y PRESIDENTES AUTONÓMICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001123).

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, pasamos a debatir el punto número 6, iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la institucionalización de la Conferencia de presidentas y presidentes autonómicos.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Andrés.

La señora **ANDRÉS BAREA**: Muchas gracias, presidenta.

Uno de los poquísimos aspectos positivos que ha tenido la crisis del COVID-19, es la recuperación de la Conferencia de presidentas y presidentes autonómicos, que esperamos que en adelante forme parte de lo que veníamos llamando la nueva normalidad, porque debe ser normal y no excepcional. Tendríamos que recordar que este órgano se constituyó en el 2004, con el Gobierno del presidente José Luis Rodríguez Zapatero, y que desde entonces solo se reunió en seis ocasiones. Sin embargo, bajo la Presidencia de Pedro Sánchez, la Conferencia de Presidentes se ha reunido catorce veces en tres meses.

Es cierto que estamos ante una pandemia, pero es el momento de reforzar todo lo que se ha avanzado en estas líneas de coordinación durante estos meses. ¿Cuál es el objetivo? El objetivo de la presente propuesta precisamente es la institucionalización, porque en ocasiones se nos olvida que la conferencia es el órgano de máximo nivel político y de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas. Su finalidad es la de debatir y adoptar acuerdos sobre asuntos de especial relevancia para el Estado y el conjunto de las autonomías, que funcione de forma engrasada el sistema autonómico. Este Gobierno, con el compromiso de su presidente, Pedro Sánchez —como ha demostrado, y ustedes lo saben—, tiene la voluntad de dialogar y llegar a acuerdos con las autonomías, mostrando su compromiso firme y su respeto por el Estado autonómico.

Hay que potenciar —y digo con mayúsculas potenciar— las relaciones de cooperación del Estado con las comunidades autónomas. Hoy pedimos con la enmienda que ustedes presentan, en dos puntos, que la convocatoria sea ordinaria de forma periódica y extraordinaria tantas veces como se necesite. Eso se introduciría. No se especifica lo del teletrabajo o las reuniones telemáticas, que también es importante —lo introduciremos en una modificación del reglamento—, y dotarla de una secretaría permanente, adscrita al Ministerio de Política Territorial, que servirá de apoyo tanto a la Conferencia de Presidentes como al comité preparatorio, como dice su reglamento. Su reglamento es amplísimo y completo. Establece que será la ministra de Política Territorial quien ejerza la responsabilidad de secretario y que habrá un comité preparatorio. También dice que hará públicos los acuerdos, que establecerá unos compromisos políticos y que se hará un resumen o un informe anual que se publicará. Por todo ello, pedimos la creación de esta secretaría.

El Partido Socialista ha presentado una enmienda, actualizando la proposición no de ley que en su día se presentó. El Partido Popular nos ha presentado una enmienda que no vamos a aceptar porque consideramos que el objetivo de la gobernanza y de las alianzas de Estado son fundamentales. Niega la bilateralidad en el punto 5 de la propuesta. Nosotros consideramos que la multilateralidad es fundamental, pero también la bilateralidad, como se vio el otro día en la reunión del presidente del Gobierno con la presidenta de la Comunidad de Madrid de ayuda contra la pandemia. Me parece fundamental.

A los partidos independentistas les querría decir que este texto trata de unir. Yo sé que van a hablar de esos temas polémicos que ha mencionado el señor Bel, y, desde luego, nosotros queremos remar en esa dirección. Querría hacer una referencia a lo que ha dicho el señor Mazón a 'si no hay capitán', hablando de Función pública. Me ha recordado una película de Kipling, en la que se decía: Cuando el capitán y la tripulación están cordialmente compenetrados, es preciso un temporal y más que un temporal para lanzar la nave a tierra. Y en eso es en lo que estamos, en un temporal, señores. Aprovechemos esta circunstancia, el avance que se ha producido en estos meses de pandemia, desde el punto de vista de coordinación, para continuar manteniéndolo y fortaleciéndolo.

Nada más, y muchas gracias. **(Aplausos)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 23

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Entendemos la defensa también de la enmienda de mejora técnica.

A continuación, para la defensa de la enmienda presentada a esta iniciativa, tiene la palabra el señor Betoret, del Grupo Popular.

El señor **BETORET COLL**: Muchísimas gracias, señora presidenta.

Comparezco, en nombre de mi grupo, para defender la enmienda que hemos presentado a la PNL que nos trae para su debate el Grupo Socialista. Una proposición no de ley que no aportaba nada nuevo en su origen y que no aporta nada nuevo con la autoenmienda, y me voy a explicar. Según su redacción original, como digo, no plantea nada nuevo, porque en su punto primero proponía —algo que no nos parecía mal y, por lo tanto, incorporábamos como un punto más de nuestra enmienda— la convocatoria de la Conferencia de Presidentes a la mayor brevedad, de manera presencial, para avanzar en la aprobación de acciones que tengan como principal objetivo la reconstrucción social y económica del país. Hasta ahí estamos completamente de acuerdo, aunque no aporte ninguna novedad, porque es el presidente del Gobierno, con el actual marco regulatorio, el que tiene la competencia para poder convocarla *motu proprio*. Bueno, se lo podría solicitar la mayoría de los presidentes, pero habitualmente lo puede hacer él.

El segundo punto de la PNL original tampoco nos plantea ningún problema, pero entendemos que queda genérico, y por eso en nuestra enmienda proponemos añadir, explicitar unas cuestiones que consideramos importantes. Por ejemplo, que las reuniones se celebren en el Senado —ya lo pone así en el Reglamento—, como Cámara de representación autonómica, pero —y aquí viene lo importante— con el soporte y los medios técnicos y humanos de la Cámara Alta.

En este punto aprovecho para indicarles que no estamos de acuerdo con la enmienda; sí estábamos de acuerdo, como he dicho, con la PNL, aunque entendíamos que era insuficiente, pero no estamos de acuerdo con la enmienda. En primer lugar, porque lo que se propone en el apartado primero, que es el carácter anual de las reuniones, ya viene recogido en el Reglamento de funcionamiento de la Conferencia de Presidentes. Como digo, además, la redacción de la enmienda puede llevar a confusión, porque propone en el segundo apartado de su autoenmienda la creación de una secretaría adscrita al Ministerio de Política Territorial, y esa secretaría ya existe. **(La señora Andrés Barea hace gestos negativos)**. Simplemente, se podría haber planteado que se nombre con carácter urgente, porque no está nombrada —eso es cierto—, la persona que ha de ocupar esta secretaría. Pero la secretaría ya existe y viene recogida en el reglamento de funcionamiento, en el artículo 8, apartado 4.

Proponemos, además, que las reuniones puedan convocarse a instancia del presidente del Gobierno, o por la solicitud no de la mayoría, sino de al menos una cuarta parte de los presidentes de las comunidades autónomas, para que se convierta en una verdadera herramienta de cooperación entre los diferentes niveles políticos y administrativos. Proponemos que se garantice la multilateralidad entre el Gobierno y las comunidades autónomas para garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad y solidaridad interterritorial, y abandonar la bilateralidad, por ser fuente de privilegios y discriminaciones.

No entenderíamos que no se acepte la multilateralidad como principio de funcionamiento, más aún cuando el propio grupo proponente, en la exposición de motivos, dice literalmente: La Conferencia de Presidentes es el órgano de máximo nivel político de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas y ocupa la cúspide del conjunto de órganos de cooperación multilateral. Nos referimos exclusivamente a la multilateralidad en aquellas reuniones que se celebren en el marco de la Conferencia de Presidentes, que no es óbice para que el presidente, el Gobierno, a través de cualquiera de sus ministros, se pueda reunir de manera bilateral con cualquier Gobierno autonómico. ¡Faltaría más!

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, ha finalizado su tiempo.

El señor **BETORET COLL**: Por último, proponemos que se practique la transparencia por parte del Gobierno y que en el plazo de tres meses —aunque ya manifesté a la portavoz del grupo proponente que no habría ningún problema en que fueran seis— desde la celebración de la reunión de la conferencia se dé cuenta a esta Comisión de los acuerdos alcanzados.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Betoret.

Para la fijación de posiciones, empezamos por el Grupo Mixto, señor Mazón.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 24

El señor **MAZÓN RAMOS**: Muchas gracias.

Nuestra posición en esta PNL es la misma que en la proposición no de ley sobre el acoso. No tenemos nada que oponer. No aporta gran cosa y lo importante es la práctica y la eficacia de la institución. Por tanto, votaremos a favor, puesto que no vemos ningún inconveniente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cambronero.

El señor **CAMBRONERO PIQUERAS**: Muchas gracias, presidenta.

Como dice la exposición de motivos de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista —que, por cierto, está copiada de la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública literalmente—, la Conferencia de Presidentes es el órgano de máximo nivel político de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas, etcétera; estamos totalmente de acuerdo. En tanto que órgano de alta relevancia institucional y territorial, la reunión de la misma es especialmente importante para tratar asuntos como la definición de políticas públicas sectoriales y territoriales, y en esta situación que vivimos de segunda ola del coronavirus más todavía. Sin embargo, desde enero de 2017 no se ha reunido de forma ordinaria —sí extraordinaria con motivo del COVID—, hace ya casi cuatro años. Su utilidad y su eficacia, por lo tanto, se encuentran algo más que cuestionadas. El Gobierno no ha hecho nada a este respecto, lo cual resulta particularmente desalentador. Es función del Ejecutivo nacional abordar la coordinación en el conjunto del territorio nacional de los distintos niveles de la Administración. Esta desidia en el cumplimiento de sus funciones no es deseable. Por lo tanto, a nuestro juicio, resulta acertado el texto de la proposición no de ley, que, viniendo del grupo que sustenta al Gobierno, espero que sea oído por el Gobierno y se aplique de una vez. Votaremos a favor de esta proposición no de ley, a pesar de que creemos que la enmienda presentada por el Partido Popular tenía todo el sentido.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidenta.

La verdad es que no sé cómo empezar ni cómo terminar. En todo caso, empiezo por la cita de Rudyard Kipling, señoría. Los presidentes autonómicos no son tripulación, no son la tripulación del capitán; la tripulación del capitán son los ministros. Quienes tienen que estar cordialmente compenetrados con el presidente del Gobierno son los ministros. Y, si no lo están, el problema es del presidente del Gobierno, no de los presidentes autonómicos.

Respecto a la enmienda y la presencia de todos los representantes de los diferentes Gobiernos autonómicos en la Conferencia de Presidentes, si ustedes tienen la necesidad de decir al Gobierno que, cuando convoque, convoque a todos es que algo falla. Y si quieren forzar a que los presidentes autonómicos vayan, también falla, porque los presidentes autonómicos decidirán si van o no van en cada convocatoria.

¿Saben dónde está hoy mi presidente?, ¿dónde ha estado esta mañana? En el juzgado. ¿Saben por qué? Por una pancarta. Y será inhabilitado. Ustedes lo verán con muchísima simpatía, que si ha incumplido la ley. Expliquen por toda Europa, expliquen por el mundo civilizado que se inhabilita a un presidente autonómico por una pancarta, que posteriormente, por cierto, fue retirada. Por tanto, ¿qué quieren que les diga? Fotos, ninguna. Estas conferencias de presidentes, estas que se han reunido tantas veces, ¿me quieren explicar para qué han servido? Los presidentes, eso sí, iban preparados; escuchaban la rueda de prensa del presidente del Gobierno del sábado y el domingo iban preparados para saber qué les explicaría el presidente del Gobierno. El presidente del Gobierno dejaba hablar a todo el mundo y después decía: Hasta la próxima semana. Así han sido las conferencias de presidentes, pero así no se soluciona nada. Entiendo que los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno tienen que presentar PNL. Pero ¿realmente creen que hacen un favor al Gobierno presentando una PNL de estas características? ¿Qué están haciendo con la Conferencia de Presidentes, utilizarla simplemente como un arma arrojadiza contra el Partido Popular, y el Partido Popular contra ustedes? Dice que el Parlamento insta al Gobierno a convocar la Conferencia de Presidentes para aprobar acciones que tengan como principal objetivo la reconstrucción social y económica de nuestro país. ¿Realmente usted cree que el Parlamento tiene que instar al Gobierno para que convoque a los presidentes para hablar de la reconstrucción social y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 25

económica? Ya le he dicho que no sabía ni cómo empezar ni cómo terminar. Obviamente, es incomprensible. Nosotros vamos a votar en contra de esta iniciativa, aunque supongo que tampoco sorprende a nadie.

Una última reflexión, con el permiso de la presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Ya tiene el tiempo agotado. Sea breve.

El señor **BEL ACCENSI**: Simplemente, reflexionen y piensen si realmente los problemas de encaje en el Estado español de muchos territorios se solventan con iniciativas como esta.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bel.

A continuación tiene la palabra la señora Telechea, del Grupo Republicano.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidenta.

En primer lugar, suscribo las palabras de mi compañero Ferran Bel, que ha descrito y expuesto muy bien lo que pensamos en relación a este punto. No tiene demasiado sentido en el estado actual que se hable de esta Conferencia de Presidentes, porque, como bien ha dicho mi compañero, en Cataluña estamos pendientes de la inhabilitación de nuestro presidente, o sea, estamos institucionalizando una Conferencia de Presidentes cuando uno de los presidentes va a ser inhabilitado por el Tribunal Supremo, y, como ha dicho mi compañero también, por colgar una pancarta durante unas horas en defensa de la libertad de expresión, en defensa de *los presos políticos i exilits*. Cabe preguntarnos dónde está esta libertad de expresión. Y no hace falta que digamos que fue por desobedecer un requerimiento de la Junta Electoral Central, porque ya sabemos quiénes forman parte de la Junta Electoral Central. Son miembros de formaciones, afiliados a partidos políticos.

Es de una hipocresía muy elevada que estemos hablando aquí de Conferencia de Presidentes, cuando en ningún país democrático del mundo se inhabilita a un presidente escogido democráticamente, como en el Parlamento de Cataluña. Eso no se ha visto en ningún sitio, es inaudito lo que está pasando. Demuestra que en este país se vuelven a coartar los derechos y las libertades fundamentales, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la libertad de pensamiento, pero, sobre todo, el derecho de la ciudadanía, que, mediante su representación en el Parlamento catalán, escogió democráticamente a su presidente. Vemos que ahora el Tribunal Supremo quiere modificar esas mayorías y decidir a quién pone o a quién quita de presidente, cuando fue elegido en las urnas. Es una barbaridad que esto esté ocurriendo en pleno siglo XXI.

No se entiende la finalidad que en teoría recoge esta propuesta sobre Conferencia de Presidentes para debatir y adoptar acuerdos sobre asuntos de especial relevancia. Vuelvo otra vez a lo mismo: no se entiende que el objetivo sea la cooperación territorial. ¿Con quién van a cooperar en Cataluña si se inhabilita a nuestro presidente? Lo más irónico de todo es que en esta PNL se resalta, y leo textualmente: «Es una muestra más de la voluntad de este Gobierno de dialogar y llegar a acuerdos con las autonomías, mostrando su compromiso firme y su respeto con el Estado autonómico». ¿Con quién van a dialogar si se descabeza, sin nuestro presidente, que ha sido escogido democráticamente? ¿Esa es la voluntad de llegar a esos acuerdos? En mi humilde parecer, señorías, creo que esa no es la vía más correcta.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Telechea.

Por el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Honrubia.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Gracias, señora presidenta.

Como ha expuesto el grupo proponente, esta situación de pandemia que tristemente estamos viviendo ha puesto de manifiesto la utilidad de esta Conferencia de Presidentas y Presidentes Autonómicos y la necesidad de una mayor institucionalización. Por eso vamos a apoyar la PNL presentada, porque creemos firmemente que en una situación de este tipo es necesario el diálogo, la puesta en común de ideas y el trabajo en común, codo con codo, entre las distintas administraciones, las locales, la autonómica y el Gobierno estatal para salir adelante en la situación que estamos viviendo; creemos firmemente que es el único camino posible. Por tanto, todos aquellos espacios donde se pueda desarrollar este diálogo, todos aquellos espacios donde se pueda llevar a cabo un intercambio de opiniones, donde se puedan plantear

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 26

propuestas, ideas sobre cómo salir de esta situación y cómo enfocar el proyecto de reconstrucción que tiene que venir creemos que son útiles y necesarios, que ninguno de ellos sobra.

Nos sobran más, por ejemplo, planteamientos como el que se hace en la enmienda presentada por el Partido Popular, que intenta utilizar este debate sobre la Conferencia de Presidentes Autonómicos para tratar de prohibir el diálogo bilateral entre administraciones del Estado, porque todos sabemos que finalmente no responde a algo que tenga que ver con la Conferencia de Presidentes, sino a un intento de boicotear cualquier posibilidad de diálogo y acuerdo entre Cataluña y el Gobierno del Estado para llegar a una solución democrática que permita resolver el conflicto político existente. Por tanto, entendemos que es una apuesta por la conflictividad y por el enfrentamiento que sobra totalmente. Nos parece curioso que propongan que un cuarto de los presidentes puedan convocar esta conferencia. Todos sabemos que corresponde a un intento de poder convocar a su antojo esta conferencia. Supongo que será para utilizarla como elemento de confrontación contra el Gobierno cuando así lo consideren oportuno, sobre todo porque sabemos que cuando ellos eran Gobierno no se convocaba con periodicidad anual, como se tenía que hacer, sino a cuentagotas.

En definitiva, insistimos en que estamos a favor de todos los espacios donde se lleven a cabo el diálogo y la cooperación y que tenemos que trabajar codo con codo, máxime cuando, tristemente, vemos las dificultades que están sufriendo algunas comunidades autónomas, especialmente aquellas que durante años se han dedicado a recortar, privatizar y hacer todo tipo de cosas negativas contra su propio sistema sanitario público. Observamos las dificultades que están teniendo para poder afrontar en el ámbito de sus competencias la situación actual y, por tanto, creemos que es más necesario que nunca que se produzca esa colaboración, esa cooperación entre administraciones. Por supuesto, creemos que este órgano, como pueden ser muchos otros, es útil y necesario, por lo que votaremos a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

La verdad es que nosotros no vemos el porqué de esta PNL, no aporta nada nuevo, nada positivo. El Reglamento ya está aprobado. Lo único que vemos es que quieren presumir, como ha presumido la portavoz y se hace también en la exposición de motivos acerca de haber mantenido durante la pandemia contactos permanentes con el resto de administraciones, de que el presidente del Gobierno ha presidido catorce conferencias en apenas tres meses, de que en ese tiempo se han celebrado más del doble de conferencias de presidentes que en toda su historia desde su creación en 2004. ¿Realmente creen que estas reuniones han servido para algo? Voy a recordar lo que han dicho presidentes autonómicos sobre estas conferencias, entre otros, el de mi comunidad autónoma, el señor Revilla, ya que, lógicamente, es a quien más seguía en la prensa local los comentarios de cuando asistía a ellas. Dijo: «Los presidentes autonómicos nos enteramos por las ruedas de prensa de lo que se está haciendo. Llevamos siete conferencias de presidentes de aproximadamente cinco horas de duración, de media, cada una que solo han valido para que el señor Sánchez nos informe de lo que ya han hecho, no han valido para mucho más». Otro presidente dijo que eran reuniones devaluadas, otro que eran ocasiones perdidas, fracasos de reunión, etcétera.

Cuando comenzó la llamada desescalada, el presidente de Cantabria se mostró indignado con el ministro de Sanidad, Salvador Illa, y con el señor Simón, y dijo públicamente en los medios de comunicación de Cantabria: «Es una vergüenza que no tengan el detalle de llamar a los presidentes autonómicos para adelantar las medidas que van a anunciar; veo en televisión filtraciones sobre quién pasa de fase y quién no, mientras los presidentes seguimos sin noticia». Por tanto, no presuman de tanta cooperación, de eso que llaman cogobernanza entre Estado y comunidades autónomas, pues es manifiesto el desencanto existente.

Y dado que se ha hablado del presidente de Cataluña, Torra no asistió a la reunión celebrada en La Rioja. Manifestó que lo hacía porque pretendía lavar la imagen de la monarquía. Literalmente, dijo: «Se trata de unas reuniones bien poco útiles, en las que se nos comunican unas decisiones ya tomadas y anunciadas públicamente la víspera. No se trata de ningún tipo de cooperación, cogobernanza ni nada de lo que se ha querido vender». Mantuvo: «En una reunión sin información ni documentación previa con diecinueve representantes de comunidades y ciudades autónomas no se puede debatir y no se puede acordar realmente el funcionamiento de fondos europeos, su reparto, etcétera». El señor Urkullu, que no iba a haber ido a esa reunión, finalmente lo hizo pero porque Sánchez el día anterior concedió a Euskadi

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 27

umentar la deuda hasta el 15,9%, es decir, 2000 millones más para endeudarse, y la senda de déficit pasaba del 2,6 a 1700 millones. La presidenta de la Comunidad de Madrid en ese momento dijo: «Denunciamos los déficits a la carta y las negociaciones bilaterales. No se puede pedir que unas comunidades autónomas tengan más independencia y otras menos autonomía».

Termino. En su autoenmienda hablan de crear una secretaría permanente. Nos da miedo cuando ustedes hablan de crear algún órgano, porque eso supone más gasto público. No sé a qué nivel será, si como Secretaría de Estado con direcciones generales, cuando su misión va a ser colocar a los presidentes en sus sillas y velar por la correcta situación de cada bandera autonómica.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Del Valle.

Por la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, entiendo que no acepta la enmienda del Grupo Popular. (**Asentimiento**). Luego, se votará en sus términos.

### — SOBRE EJECUCIÓN DEL II ACUERDO PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO, DE 9 DE MARZO DE 2018. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001176).

La señora **PRESIDENTA**: Finalmente, pasamos al punto número 7 del orden del día, iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sobre ejecución del II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, de 9 de marzo de 2018. La señora De Luna será quien defienda esta iniciativa. Muchísimas gracias.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Muchas gracias, presidenta.

Dado que es la primera convocatoria de esta Comisión en la que estamos debatiendo PNL y siendo que hoy estamos tratando del tema de los funcionarios, me gustaría poner de manifiesto el esfuerzo que vienen haciendo todos los funcionarios durante la pandemia y en estos momentos de rebrotes para que las instituciones públicas sigan funcionando con normalidad, el esfuerzo realizado para que las prestaciones sanitarias y económicas estén llegando a los ciudadanos. Desde aquí expreso el reconocimiento y el agradecimiento de mi grupo, del Partido Popular.

El acuerdo de 29 de marzo de 2017 para la mejora del empleo público y el II Acuerdo para la mejora de empleo público y las condiciones de trabajo, de 9 de marzo de 2018, firmados por el Gobierno del Partido Popular con los sindicatos mayoritarios de la Administración pública, que, como saben, son UGT, Comisiones y CSIF, constituyen hitos fundamentales para la función pública española, para su desarrollo, tanto en lo que se refiere a la forma como al fondo; en cuanto a la forma, porque fueron unos acuerdos ampliamente pactados y negociados con los sindicatos, y en cuanto al fondo porque abarcaron contenidos esenciales para las condiciones de trabajo y las mejoras laborales de los funcionarios públicos en España. En el caso del primer acuerdo, el Partido Popular hizo un plan trianual de estabilización de empleo público, cuyo objetivo era reducir la temporalidad hasta en un 90%, estabilizando más de 250 000 plazas interinas, que se convertirían en fijas. Con esta reducción se reforzaban y se dotaban de estabilidad, al tiempo que se establecía que no se pudieran producir nuevos incrementos de la temporalidad, determinándose como tope el 8%, es decir, no podría haber una temporalidad superior al 8%. Esto se iba a llevar a cabo mediante procesos selectivos, en los que se garantizaría el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, pudiendo ser luego negociado en cada uno de los ámbitos: Administración General del Estado, comunidades autónomas y entidades locales. Dentro de las negociaciones, también se estableció que no supondría ningún incremento de coste o gasto, porque lo que se iba a hacer era ofertar aquellas plazas estructurales que ya venían siendo ocupadas por personal interino o personal estatutario.

Por lo que se refiere al segundo acuerdo, que es el que hoy consideramos, se siguió con los procesos de estabilización del empleo público y se insistía en que no se podía superar aquella temporalidad, el 8%. Se negociaron medidas sobre jornadas de trabajo, conciliación laboral y personal, condiciones de trabajo, medidas que impulsaron planes de igualdad y corresponsabilidad y medidas en materia de subida de retribuciones. Por lo que se refiere a las retribuciones de los empleados públicos, por primera vez en la Administración se contempló que había una parte fija y otra variable. La parte variable estaría siempre vinculada a los incrementos de crecimiento económico y déficit, incrementos variables que hoy dependen de la gestión de este Gobierno social comunista, que no solamente no se van a producir, sino que, tal como han anunciado algunos de sus ministros, los funcionarios pueden ver congelados sus sueldos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 28

El Gobierno socialista es especialista en hacer recaer sobre los funcionarios su mala gestión económica. Ya se sufrió con el presidente Zapatero cuando en mayo de 2010 hizo los mayores recortes de sueldo que se haya visto en la Administración pública, y con el beneplácito de quien hoy día es presidente del Gobierno. Ahora vuelven otra vez a las andadas y quieren volver a penalizar a los empleados públicos con una anunciada congelación salarial; funcionarios que siguen dando ejemplo de vocación y, sobre todo, de responsabilidad social en la atención a los ciudadanos.

Por ello, el Partido Popular insta a que el Gobierno haga un exhaustivo seguimiento de estos acuerdos del Partido Popular con los sindicatos mayoritarios de la Administración pública, un análisis de la estabilización del empleo público, de su traducción en términos cuantitativos, es decir, de cuántos empleados públicos se han beneficiado de la estabilización, cuál es el seguimiento que se está haciendo de estos procesos, de la tasa de cobertura temporal y las medidas se van a adoptar para garantizar que el límite del 8% sea respetado estrictamente; en definitiva, instamos al Gobierno a ejecutar plenamente los extremos de este segundo acuerdo, que, como digo, estaba pactado con los sindicatos mayoritarios de la Administración y llegaba hasta el 31 de diciembre del 2020. Mediante la autoenmienda presentada por nuestro grupo instamos a que el Gobierno garantice que no reducirá ni congelará las retribuciones de los empleados públicos en el ejercicio 2021 y dé cuenta ante esta Comisión del desarrollo de estas medidas antes de que finalice el año.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora De Luna. Entiendo que, como su señoría ha indicado explícitamente, también ha defendido la enmienda de mejora técnica que su grupo ha presentado. **(Asentimiento)**.

El Grupo Parlamentario Socialista también ha presentado una enmienda, y la señora Tizón será la encargada de su defensa.

La señora **TIZÓN VÁZQUEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, este Gobierno siempre ha defendido la dedicación, la profesionalidad y la vocación de servicio público de los funcionarios, artífices indispensables del buen funcionamiento de la Administración pública y piezas fundamentales en el desarrollo de una democracia moderna, a los que debíamos la recompensa por el esfuerzo realizado durante los años más duros de la crisis económica que han pagado con su sacrificio. El respaldo del Gobierno al II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo ha quedado patente en el cumplimiento progresivo de los diferentes puntos de este pacto. De manera breve, les diré que se han ejecutado los fondos adicionales en 2018 con un 0,2% y en 2019 con un 0,25%; se ha desarrollado la estabilización del empleo temporal, que alcanza en el conjunto de las administraciones públicas el 24%, según los datos de la EPA; respecto a la jornada laboral y conciliación en la Administración General del Estado, se ha regulado la bolsa de horas de libre disposición hasta en un 5% de la jornada anual con carácter recuperable para la atención de necesidades familiares. ¿Recuerdan, por cierto, señorías, cuando penalizaban a los funcionarios y funcionarias que se encontraban en baja laboral para así poder ahorrar dinero público? Bien, se han restablecido las retribuciones íntegras, el derecho pleno a cobrar el cien por cien de las retribuciones desde el primer día por incapacidad temporal. Asimismo, hemos cumplido con la oferta de empleo público. De hecho, los acuerdos de 2018 se han mantenido en 2019 en cuanto a tasa de reposición, casi un 10%; una de las mayores ofertas de empleo público de la historia y la mayor en once años, con más de 33000 puestos. Afortunadamente, es un Gobierno socialista el que se encuentra desarrollando este acuerdo, que lo está implementando, como también se ha demostrado mediante la aprobación del Real Decreto-ley 2/2020, por el que se establecen medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, con un incremento del 2% de las retribuciones de los empleados y las empleadas públicas con efectos desde el 1 de enero. Y esto ha sido así a pesar de no disponer de Presupuestos Generales del Estado. Señorías, hemos cumplido con nuestro compromiso sobre un tema que era absolutamente prioritario para este Gobierno.

Ustedes se han intentado autoconvencer de que este acuerdo, que arrancó con el anterior Gobierno, tenía como objetivo principal recuperar derechos, entre otros el poder adquisitivo de nuestros empleados públicos; derechos que, curiosamente, había aminorado su propio Gobierno. Es como el juego del triletero: primero castigan a los empleados públicos y luego el señor Montoro, más por urgencia que por vocación, se sentaba con las organizaciones sindicales más representativas para intentar enmendar. Desde el Partido Socialista siempre hemos trabajado estrechamente con los sindicatos para paliar las carencias existentes, abriendo todas las mesas de diálogo y alcanzando importantes acuerdos, porque apostamos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 29

por una Función pública de calidad para seguir garantizando los buenos servicios públicos, aunque no sin dificultades. Por eso presentamos una enmienda que hemos intentado consensuar y que nos ha parecido la más razonable, porque se fundamenta en una continuidad del cumplimiento de ese acuerdo, instándoles, señorías, a mantener un diálogo y un contacto con los interlocutores sociales, que deben ser partícipes necesarios para seguir avanzando, también en las medidas, y que estas se contemplen en los próximos Presupuestos Generales del Estado, porque necesitamos fondos para poder seguir cumpliendo y ejecutando este acuerdo.

Ustedes piden no reducir ni congelar las retribuciones y yo les pido rigor, señorías. Esto pertenece a la Comisión de Hacienda; pidan las cosas donde las tienen que pedir. En cualquier caso, celebramos la firma de un acuerdo en el que se plasma gran parte de la lucha por lo público que este Gobierno lleva en los genes. Nos congratula, eso sí, el hecho de poder seguir asumiendo el cumplimiento paulatino de los diferentes hitos. Señorías del PP, no nos vengan a dar lecciones sobre este tema, porque, mientras ustedes tejían una red de recortes de sus derechos, pretendían un lavado de cara rápido. Y es que en tiempo de vacas flacas a su partido se le vio por empezar a hacer política de empleo público vestido de traje presupuestario. Desde el Partido Socialista seguiremos apostando por nuestros trabajadores públicos con voluntad y compromiso.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Mazón.

El señor **MAZÓN RAMOS**: Muchas gracias.

En resumen, en esta situación en que nos encontramos no creo que se pueda exigir al Gobierno este tipo de compromisos, ni mucho menos. No creo que el Partido Popular hiciera esta propuesta si el Gobierno fuera de su propio signo. Supongo que a cualquier Gobierno le encantaría poder actuar de esa manera, pero comprometerse así en estos momentos de incertidumbre económica, tal como lo estamos viendo, sería una irresponsabilidad.

Por lo tanto, votaremos en contra.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Mazón.

Continuando con el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Cambronero.

El señor **CAMBRONERO PIQUERAS**: Muchas gracias, presidenta.

Uno de los principales objetivos del II Acuerdo de mejora del empleo público y las condiciones de trabajo era reducir la temporalidad del 25 al 8%. Sin embargo, no es que no se haya conseguido, sino que incluso aquella cifra crece todavía. La consecución de los objetivos previstos se ha prorrogado hasta 2021, según el Gobierno por motivos relacionados con la pandemia, lo cual es justificado. Pero también hay que decir que solo Justicia se acercaba, aunque tampoco mucho, a ese objetivo del 8%, y los datos de la EPA de 2019 sitúan la temporalidad en torno a un 28%. El acuerdo también hablaba de la conciliación familiar y laboral como objetivo a conseguir, y se centra principalmente en la jornada de trabajo y un mecanismo de bolsa de horas para aquellos trabajadores que tengan obligaciones de cuidados temporales. No obstante, con la nueva realidad, la conciliación ya ha adquirido una nueva dimensión y conceptos como el teletrabajo y la flexibilización de horarios de entrada y salida pueden suponer un importante impulso a la conciliación de los empleados públicos.

Por otro lado, respecto de la tasa de reposición, y yendo más allá de lo recogido en este acuerdo, creemos que debemos evaluar los puestos que se necesitan y dónde los necesitamos para hacer realmente a un ejercicio eficiente en términos de asignación de recursos de la Administración. Hay algunos sectores prioritarios que deberán no solo no tener unas tasas de reposición inferiores al 100%, sino incrementar significativamente esas tasas de reposición.

En resumen, si bien es cierto que los objetivos deben materializarse en este segundo acuerdo, no podemos negar que se trata de un acuerdo poco ambicioso, sobre todo, en términos de conciliación y en lo relativo a la gestión de puestos de trabajo de la Administración pública. En todo caso, votaremos a favor de la proposición no de ley del Grupo Popular.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 30

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidenta.

No sé si es la hora, pero ¿me permite un pequeño divertimento? Imagínense una situación como la actual, con un Gobierno, pero que no fuera del Partido Socialista y Unidas Podemos, que fuera un Gobierno del Partido Popular. Imagínense que esta PNL que se presenta hoy no la presentara el Grupo Popular, que la presentara el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Ustedes lo ven posible? Yo casi firmaría. Seguramente sería esto lo que estaría pasando. Por tanto, a nosotros no nos van a encontrar en este juego. Nosotros no vamos a apoyarla, vamos a abstenernos en esta PNL.

¡Hombre!, algunas reflexiones. Los acuerdos son para cumplir. En eso coincidimos total y absolutamente. La situación es excepcional. Es muy excepcional. A mí me decepciona que un partido de gobierno y un partido que ha tenido que asumir responsabilidades y que seguramente tendrá que asumirlas de nuevo en un futuro, como el Partido Popular, ante una situación como la actual, vaya poniendo el dedo en la llaga y diga: No, que no se reduzcan ni se congelen las retribuciones de los empleados públicos. En esto estamos todos de acuerdo. En todo caso, se hará lo que se pueda hacer y se haya pactado con los sindicatos en cada momento. Pero claro, el Partido Socialista hizo una reducción de los salarios públicos. Ustedes lo han recordado, efectivamente. ¿Ustedes no congelaron los salarios públicos? (**La señora De Luna Tobarra: No**). Sí, claro que los congelaron. ¡Claro! No, oiga, que yo era alcalde y tuve que explicar a todos mis trabajadores en el ayuntamiento que nos debíamos congelar el salario. Por tanto, seamos todos un poco responsables. Yo no sé si somos conscientes, lo voy diciendo en las diferentes comisiones, estamos en una situación económica tremenda. El año que viene unos lo quieren vestir de una forma, otros de otra, por diferentes intereses. El año que viene será un año muy difícil, económica y socialmente. Muy difícil. Por tanto, yo pido un poco de responsabilidad. Después cada uno hará lo que tenga que hacer. Pero ante esta situación, no vayamos a poner el dedo en el ojo ajeno con estas PNL y autoenmiendas, y aunque esto de las autoenmiendas era una cosa que yo no había utilizado, me lo voy a plantear porque está muy de moda. Por tanto, voy a presentar unas PNL y después las voy a enmendar como venga al caso.

Anuncio que nuestro voto va a ser de abstención.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Bel.

A continuación, por el Grupo Republicano, tiene la palabra la señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÁ**: A este paso voy a pedir una alteración del orden, porque ir después del señor Bel es un poco desastre. Te deja sin mucho que decir, básicamente, porque comparto toda su argumentación, con una diferencia.

Nosotros vamos a votar en contra. Vamos a votar en contra por el ejercicio de cinismo. Él decía: Yo era alcalde. Es que yo era funcionaria y que vengan y me digan que no redujeron los sueldos y que no los congelaron, ¡vaya! O sea, debo haber tomado alguna cosa muy fuerte para perder la memoria de esta manera. Entonces, es un ejercicio de cinismo que me parece inaceptable, porque comparto también el diagnóstico de que nos vienen unos tiempos muy duros y que ningún Gobierno, incluso los que sean más opuestos a mi planteamiento, que pasa bastante por que la mayor parte de los servicios esenciales sean públicos, impartidos por gente pública y a cargo de presupuestos públicos, tiene intención de ponerse en contra a todos los funcionarios, bajando sus sueldos, si es que lo debe hacer, o congelándolos, si es que puede aguantarlo. Por tanto, son medidas que todos los Gobiernos toman cuando no hay otra solución. Es evidente que no estamos diciendo que estemos de acuerdo con eso. Lo mejor sería poder cumplir el acuerdo, pero lo que no aceptamos es que planteen una PNL de este tipo, básicamente para molestar, porque es que no tiene otra explicación política.

Quieren el titular de los grupos social-comunistas, ¿no somos?, o comunistas-sociales. No lo sé. Han perdido la oportunidad de garantizar a los funcionarios públicos que no se les va a congelar el sueldo. Pues bueno, ya lo tienen. Vale, estupendo. Perfecto. No sirve de nada. No sirve de nada, porque a lo que nos vamos a enfrentar todavía no lo sabemos, yo creo. Ni la generación de falsas esperanzas y de rumores inciertos, ni la evidencia de la incapacidad como Estado que tenemos para mantener los sueldos públicos, si es que es así, que no lo sé, supongo que ya me lo comunicarán, nos parece que sea una buena opción política.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 31

Por ello no nos abstenemos. Votamos en contra. Pedimos más PNL que sirvan para profundizar en temas. Por ejemplo, podríamos, no sé, mirarnos la sentencia aquella del interinaje, y podríamos hacer algo sobre interinaje. No sé, digo yo. Seguramente sería bastante más útil.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Vallugera.

Por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-Galicia en Común. Perdón. Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Honrubia.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, es bastante evidente que el único propósito de esta PNL es generar una foto que busque una especie de enfrentamiento entre el Gobierno y el colectivo de funcionarios y funcionarias, con aquella idea de que... En fin. Por cierto, no hace falta imaginar mucho sobre qué haría el PP en una situación como esta porque, efectivamente, ya tenemos ejemplos sobrados de lo que hicieron cuando gobernaron. Ya sabemos cuál es su política, que es decir no a todo lo que suponga gastar más en cosas justas y recortes y más recortes en todo lo público. Nos acordamos también de cómo pasaban el rodillo cuando tenían mayoría absoluta para llevar a cabo todos los recortes, y cómo, cuando la perdieron, utilizaban la figura del veto presupuestario para tener bloqueado el funcionamiento del Parlamento ante cualquier posibilidad de que hubiera una mayoría alternativa que revirtiese esos recortes o impulsara leyes de carácter social. Por tanto, sabemos perfectamente lo que hace, y sabemos que buscan este tipo de cosas, simplemente porque no gobiernan y le salen gratis.

Por otro lado, como ya ha explicado la compañera del Grupo Socialista enmendante, creemos que, excepto algunas cuestiones concretas, las previsiones contenidas en el segundo acuerdo se están cumpliendo y, por tanto, no es esta la intención de la PNL. Por supuesto, desde nuestro grupo parlamentario dejamos muy claro, creo que todo el mundo lo sabe, que estamos en contra de cualquier tipo de medida que implique una merma en las condiciones salariales o laborales de los funcionarios y las funcionarias y, con más razón, en un contexto donde entendemos que lo que hace falta es que la gente tenga dinero en el bolsillo para poder gastar y que sirva de motor para la recuperación de la economía. El modelo de la precariedad, de los bajos salarios, el de los recortes y la asfixia de las Administraciones públicas y sus trabajadores y trabajadoras no es nuestro modelo. Nosotros, más bien, somos partidarios de la estabilidad en el empleo y de los altos salarios para la clase trabajadora, incluidos, por supuesto, los funcionarios y funcionarias. Por ello, entre otras cosas, subimos el salario mínimo interprofesional a 950 euros. Sin embargo, somos conscientes también, como ya se ha dicho, de que para poder gastar hace falta tener unos presupuestos y si no los tenemos es precisamente por esa actitud negacionista y obstruccionista que tienen grupos como el Popular, desde hace muchos años, que impiden que en este país haya unos presupuestos. Si de verdad se creen lo que están pidiendo, si de verdad quiere que se puedan aprobar subidas salariales para los funcionarios y las funcionarias, como otras muchas medidas que son necesarias, de inversión y de gasto público para fomentar la recuperación económica, pues ya saben lo que tienen que hacer. Apoyen los Presupuestos Generales del Estado que pronto se traerán a esta Cámara. Apoyen propuestas como, por ejemplo, de medidas fiscales para hacer que los que más tienen paguen más y déjense de demagogia y de hipocresía, que no aportan nada.

¿Están dispuestos a hacerlo o no? Esa es la cuestión, y lo veremos pronto.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Honrubia.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Ya enunciamos que el Grupo Parlamentario VOX va a votar a favor de la PNL y de su autoenmienda. Realmente, se ha incumplido bastante de lo acordado. En tema de jornada, prácticamente no se ha hecho nada; tema de conciliación, todo son trabas y pegas. En complementos de IT, bueno, pues ahí andan. La jubilación parcial, bueno, pues ya la Comisión de Seguimiento hará algo. En actualización y desarrollo ni se han desarrollado asuntos como la carrera profesional, las cuestiones relativas a derecho, cuestiones retributivas de carácter complementario, entre otras cosas. Es cierto lo que se ha dicho desde el Grupo Parlamentario Popular de que hay graves incumplimientos y que el Gobierno lleva ya suficiente tiempo gobernando como para haber cumplido lo ya acordado con los sindicatos. Desde VOX también vamos a

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 32

pedir al Gobierno que se amplíe al menos en un año el acuerdo, para cumplir con las convocatorias de consolidación de empleo y evitar la caducidad de las ofertas de los años 2017 y 2018 y que puedan celebrarse en 2021. Como ya indicó la portavoz del Grupo Popular, los acuerdos de 2017 y este del que hablamos ahora, 2018-2020, preveían reducir la temporalidad. En concreto, se hablaba de un 25 a un 8%. Ese objetivo no solo no se ha cumplido sino que, en determinados sectores, como la sanidad, el número de interinos ha crecido.

En cuanto al tema que se ha metido con la enmienda, de garantizar que no se procederá a reducir o congelar las retribuciones de los empleados públicos en el ejercicio 2021, desde luego, para VOX los empleados públicos son el pilar de la Administración. Nosotros no vamos a aceptar más congelaciones salariales que incrementen la ya histórica pérdida de poder adquisitivo acumulada durante años. Recientemente, hace unos días, un miembro del Gobierno, una ministra, en concreto, dijo que, bueno, que estaba en el aire si se iban a congelar o no las retribuciones de los empleados públicos, pero manifestó algo que hizo mucho daño a los funcionarios en general, porque dijo que con las subidas que habían tenido estos últimos años estaban por encima de la pérdida de poder adquisitivo que se había tenido y que estaban por encima del IPC. Pues bien, les puedo decir que soy funcionario público y que en los últimos 30 años yo calculo que he perdido un poder adquisitivo de alrededor del 20%. En concreto, desde la entrada del euro, hace 18 años; con el mismo nivel, mismos complementos, salvo el de antigüedad, que le tengo superior, hace 18 años yo tenía muchísimo mayor poder adquisitivo que el que tenía hace uno. Y eso que hace 18 años tenía tres hijos en edad escolar, y ahora dos de ellos llevan ya trabajando hace tiempo y son independientes.

Nosotros nos vamos a negar y vamos a hacer todo lo posible para que no haya más congelaciones salariales, y también, por eso hemos propuesto una reforma de la legislación vigente, en el sentido de que se fije un máximo legal de vicepresidencias y ministerios, porque antes de congelar sueldo a los empleados lo que se debe es reducir todo el entramado político y de cargos políticos que tiene este Gobierno, que es el que más cargos tiene de toda la historia de España.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Del Valle.

Para finalizar ya el debate sobre este punto, le ruego a la portavoz del Grupo Popular nos indique si acepta, además de su autoenmienda, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Gracias, presidenta.

Es que, dado que el plazo fue un acuerdo que se adoptó entre el Gobierno y los sindicatos mayoritarios, que son CSIF, UGT y Comisiones Obreras, entiendo que no estoy legitimada para cambiar un acuerdo que además se publicó en el Boletín Oficial del Estado, con una resolución de la Secretaría de Estado. Por tanto, sería enmendar un acuerdo dentro de la negociación colectiva, que es lo que tenemos que hacer nosotros precisamente. No puedo, porque creo que carezco de la legitimidad, ya que no fui parte negociadora de aquel acuerdo.

La señora **PRESIDENTA**: Entendemos entonces que vamos a votar la propuesta con la incorporación de la enmienda del propio Grupo Popular, exclusivamente. De acuerdo.

### VOTACIONES.

La señora **PRESIDENTA**: Anunciamos que votaríamos en torno a las 5:30. Faltan siete minutos. Supongo que, si todos los grupos están listos, si tienen a todos sus miembros, ¿podemos proceder a la votación, aunque sea con siete minutos de adelanto? (**Asentimiento**). Pasamos entonces a la votación.

Comenzamos por el punto número 3 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, a la que se ha presentado una transaccional como consecuencia de su propia autoenmienda y de la enmienda del Grupo Socialista, que queda en los términos que el señor letrado pasa a leer.

El señor **LETRADO**: Gracias, presidenta.

Sería: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice los estudios e informes necesarios para evaluar y posibilitar la declaración del personal de las policías locales como profesión de riesgo y su incorporación, como el resto de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Fuerzas Armadas al reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente, muerte y supervivencia en actos de servicio».

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 154

23 de septiembre de 2020

Pág. 33

La señora **PRESIDENTA**: En esos términos pasamos a votar.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la votación del punto número 4 que, aunque se ha debatido conjuntamente, habíamos acordado que la votación fuera separada, y del Grupo Parlamentario VOX, y se vota en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 20; abstenciones, 10.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos a la iniciativa calificada con número 5, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos. Se vota en los propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 5.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos el punto siguiente, que es la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Conferencia de Presidentes. Se vota en sus propios términos, con la incorporación de la enmienda del propio Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 17.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la iniciativa número 7, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el acuerdo para la mejora del empleo público. Se vota también en sus propios términos, con la enmienda del propio Grupo Popular incorporada.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos ya, finalmente, a votar el punto número 8, sobre el estatuto del directivo público, del Grupo Parlamentario Socialista. Hay una transaccional que ha leído el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Todo el mundo tiene claro el contenido de la transaccional o es necesario que la leamos? **(Pausa)**. Como ya fue leída por el portavoz socialista, pasamos a su votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 6.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Muchísimas gracias por su paciencia.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

**Eran las cinco y treinta minutos de la tarde.**